

**ACTA**  
**CLIXª SESION ORDINARIA**

Siendo las 09:15 hs. del día 16 de Marzo de 2010 se da inicio -en el Aula 200 de la Ciudad Universitaria de Comodoro Rivadavia- a la CLIXª SESION ORDINARIA del Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Preside la misma el Sr. Rector Adolfo GENINI y oficia como Secretaria la Sra. Secretaria General Silvia LEON. -----

Se encuentran presentes los siguientes Consiliarios: por la Facultad de Ciencias Naturales: Lidia BLANCO (Decana), Julio STAMPONE (Docente - Suplente), Graciela PUCCI (Auxiliar Docente), Jorge RODRÍGUEZ (Alumno), María Inés UNQUÉN RIVERA (Alumna), Joaquín ORGEIRA BAROLI (Alumno - Suplente); por la Facultad de Ingeniería: Oscar MIURA (Decano), Roberto AGUIRRE (Docente), Carlos MISTÓ (Docente), María Cristina RODRIGUEZ (Auxiliar Docente), William HUGHES (Alumno), Claudio HARO OLIVERO (Alumno - Suplente); por la Facultad de Humanidades y Cs. Sociales: Claudia COICAUD (Decana), René SILVERA (Docente), Eduardo BIBILONI (Docente), María Celeste FIERRO (Alumna), Nadia AYALA (Alumna - Suplente); por la Facultad de Ciencias Económicas: Ricardo BARRERA (Decano), Jorge GIL (Docente), Nora CABALEIRO (Docente - Suplente), Marina MANSILLA (Auxiliar - Docente), Gimena BAVARESCO (Alumna), Maximiliano SEPÚLVEDA (Alumno), Belén FRESCO BASTARRECHEA (Alumna); por la Facultad de Ciencias Jurídicas: Dardo PETROLI (Decano), Juan Carlos MORANDO (Docente), Javier DE BIASE (Auxiliar Docente - Suplente), Maximiliano BRAVO (Alumno), María SCHLEMMINGER (Alumna), Rafael VILDOZA (Alumno); por el Claustro No Docente: Nancy SAEZ, Jorge OVEJERO; en representación del Consejo Asesor Regional - C.A.R.: Pablo BLANCO. Total: treinta y tres (33) consiliarios presentes. -----

**ORDEN DEL DÍA:** -----

- 01 - Aprobación actas de sesiones anteriores. -----
- 02 - Lectura de Comunicaciones Recibidas. -----
- 03 - Lectura de Temas Entrados. -----
- 04 - Aprobación del Orden del Día. -----
- 05 - Hora de Preferencia. -----
- 06 - Informe del Sr. Rector. -----
- 07 - Ratificación de Resoluciones Rectorales: -----
  - a) Prórroga Contrato Asesor Legal del H. Consejo Superior. -----
  - b) R/7 N° 079-2009 s/aprobación Estatuto de la Asociación de Universidades "Sur Andina" - AUSA. -----
- 08 - Designación Secretarios de Universidad. -----
- 09 - Distribución PRESUPUESTO 2010. -----
- 10 - Reglamento de Concursos Docentes: -----
  - a) Adecuación de la Ordenanza "C.S." N° 087 al nuevo Estatuto y propuesta de modificación presentada por el claustro alumnos de la Facultad de Ingeniería. -----
  - b) Propuesta de modificación de la Ordenanza "C.S." N° 089 s/pautas para el concurso de Auxiliares Docentes presentada por auxiliares docentes de la FCN. -----
- 11 - RECURSOS: -----
  - a) Presentación del Cr. Héctor Álvarez Cuffia solicitando revisión de la sanción aplicada por Res. CAFCE N° 106/08 - Resolución "C.S." N° 070/09 (Expte CUDAP-SJB N° 214/2009). -----
  - b) De la Prof. Paulina Uviña: recurso jerárquico contra la Res. CDFHCS N° 221/09 (Expte. CUDAP-SJB N° 212/2009). -----
  - c) Del Dr. Guillermo Cosentino: recurso jerárquico (Resolución CD-FCJ N° 026/09). -----
  - d) Recurso de reconsideración del Lic. Horacio Ortelli contra la Resolución "C.S." N° 093/09 mediante la cual se denegó el otorgamiento de aval institucional a la publicación de libros. -----
  - e) Recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio del Lic. Horacio Ortelli contra la Resolución R/6 N° 437/09. -----
- 12 - Diseño Curricular Institucional del Colegio Universitario Patagónico (Resoluciones "C.S." Nros. 108/08 y 078/09 - Expte. CUDAP-SJB 076/08). -----
- 13 - CIUNPAT: -----
  - a) Designación Delegados de la FCN (Resolución DFCN N° 441/09, ratificada por Resolución CDFCN N° 240/09). -----

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO  
CONSEJO SUPERIOR**

- 14 - PLANES DE ESTUDIO:** -----
- a) *Técnico Universitario en Química:* modificación (Resolución CDFCN N° 314/09 - Expte. CUDAP-SJB N° 3068/2007). -----
  - b) *Licenciatura en Química:* modificación (Resolución CDFCN N° 272/09 - Expte. CUDAP-SJB N° 3882/2007). -----
- 15 - DONACIONES:** -----
- a) De la flia. del Ing. Hernando Crespo: bibliografía (Resolución CDFI N°426/09). -----
  - b) De la Empresa YPF S.A.: mesa vidriada con superficie transparente (Resolución CDFI N° 448/09 - Corresponde Nota 360/09). -----
  - c) Elementos varios (indicados en Nota de Secretaría Administrativa N° 3367). -----
  - d) De la Mg. Gabriela Dufour: un libro (Resolución CDFCE N° 150/09). -----
  - e) Del Mg. Luis E. Salas: bibliografía y documentos (Resolución CDFCE N° 149/09). -----
- 16 - PATRIMONIALES:** -----
- a) Baja bienes de uso de la Delegación Zonal Puerto Madryn (Nota de Secretaría Administrativa N° 2713).
- 17 - Convocatoria para que esta Universidad sea auspiciante del “Encuentro Latinoamericano de Diseño - V Edición” que se realizará del 27 al 30 de Julio de 2010.** -----
- 18 - Designación docentes que representarán a la FCE en la Sede Trelew y las Delegaciones Académicas ante Comisiones de Becas durante el presente ciclo lectivo (Resolución DFCE N° 253/10).** -----
- 19 - Solicitud de modificación Resolución “C.S.” N° 023/09 s/designación profesor honorario Morello, para subsanar error (Resolución CD-FCJ N° 040/09).** -----
- 20 - POSGRADOS:** -----
- a) “*Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos*” - FCE: aceptación renuncia Dr. Roberto Saba y propuesta de designación Dr. Roberto Gargarella como miembro del Comité Académico de dicha maestría (Resoluciones CDFCE Nros. 009 y 011/10).
  - b) “*Especialización en la Magistratura*” - FCJ. -----
  - c) “*Especialización en Management Tecnológico*” dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad: ratificación de Resoluciones Rectorales adoptadas ad referéndum del Consejo Superior. ----
- 21 - Solicitud de inclusión en las currículas de esta Universidad de materias relacionadas con la temática de la discapacidad (Resolución del Consejo Federal de Discapacidad N° 170).** -----
- 22 - Proyecto de análisis erogación Inciso 1 - Cargos Docentes presentado por el consiliario Eduardo Bibiloni.** -----
- 23 - Apoyo a la creación del Centro de Investigación sobre Oasis y Dispensarios Marinos en Isla Grande - Islas del Rosario - Colombia, solicitado por el Ing. Oscar Bianciotto.** -----
- 24 - Solicitud de excepción a la Ordenanza “C.S.” N° 121 por parte de docentes de la FHCS.** -----
- 25 - Renuncia consiliaria alumna Leila Ceballos (Facultad de Ingeniería).** -----
- 26 - Cobertura del cargo de Asesor Legal del H. Consejo Superior (Resolución “C.S.” N° 116/06, Art. 3° - Expte. CUDAP-SJB N° 1809/2007).** -----
- 27 - Fijación fecha próxima sesión.** -----

**01 - APROBACIÓN ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.** -----

Se presenta, para su aprobación, el Acta de la CXLIX<sup>a</sup> Sesión Ordinaria (Abril 2008) remitida por mail a los Consiliarios el 17/11/09. Sometida a votación, resulta aprobada por UNANIMIDAD. Firman RODRÍGUEZ y AGUIRRE. -----

Se deja establecido que el presente Acta será refrendada por los consiliarios MORANDO y BIBILONI. -----

**02 - LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.** -----

Se da lectura a las Comunicaciones enviadas por los Consiliarios: \* Leila CEBALLOS (Alumna Facultad de Ingeniería – TW.): por encontrarse en Buenos Aires por cuestiones laborales. Se citó a su suplente Egón ROST (ESQ.) quien también comunica su imposibilidad de asistir por actividades académicas de su Facultad. Se citó entonces al suplente siguiente de la lista: Claudio HARO. \* Rebeca SOTELO (Alumna FHCS – TW.): comunica que no puede asistir pero no informa los motivos de su inasistencia. Manifiesta que ya se ha comunicado con su suplente para que asista en su lugar. Se citó entonces a la suplente Nadia AYALA (TW). \* Norma TRUCCO (Auxiliar Docente FCJ – ESQ.): no puede viajar por problemas de salud. Se citó a su suplente Javier DE BIASE (P.M.). \* Stella MIGUEL (Docente Prof. FCE – TW.): por problemas de salud. Se citó a su suplente Nora CABALEIRO. \* Daniel DE LAMO (Docente Prof. FCN – P.M.): por

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO  
CONSEJO SUPERIOR**

tener que viajar a Esquel por trámites institucionales. Se citó a su suplente Elena GONZÁLEZ quien también se excusa de participar por razones particulares. Se citó entonces al suplente siguiente Julio STAMPONE (TW.). \* Ricardo SCOROLLI (Delegado Zonal Sede Puerto Madryn): manifiesta que en la última reunión de este Consejo Superior se propuso una fecha posterior para la próxima reunión que la informada ahora, razón por la cual ha adquirido compromisos que no puede deshacer. Lamenta no poder cumplir en esta ocasión. \* Jorge REINOSO (Auxiliar Docente FHCS –TW.): manifiesta que no puede asistir debido al comienzo de las actividades académicas de cursado y tener que asistir como Director de la Carrera de Licenciatura en Turismo que se dicta en Rawson a través de un convenio con la Municipalidad. Expresa, además, que la fecha fijada para esta sesión no le parece la más adecuada, porque supone que en todas las Sedes se pueden dar situaciones similares. Sugiere que para próximas convocatorias se tengan en cuenta las actividades de las Sedes y de la Universidad toda. Se citó a su suplente Daniel COLUEQUE quien manifiesta también su imposibilidad de asistir por problemas de salud familiares. \* Alfredo PÉREZ GALIMBERTI (Docente Prof. – FCJ – TW.): comunica su imposibilidad de asistir; no expresa los motivos. Se citó a su suplente José Luis PASUTTI (TW.). \* Mario ROBERT (Alumno FCN – TW.): por cuestiones académicas. Se citó a su suplente Joaquín ORGEIRA BAROLI (ESQ.). \* Martín MAJERSIC (Graduado – TW.): por problemas de último momento. Se citó a su suplente Eduardo MORILLO (TW.). \* Luis CRNKOVIC (Alumno Facultad de Ingeniería – ESQ.): por razones de salud (adjunta certificado médico). La excusación se recibe el día de ayer por lo que no se alcanza a citar a su suplente por razones de tiempo. -----  
Se da lectura a las Comunicaciones Recibidas: \* Nota de la Facultad de Ingeniería N° 982/09, de fecha 19 de Noviembre de 2009, comunicando a este Consejo Superior la designación de autoridades de dicha Facultad para el nuevo período de gestión (LEER DE LAS RESOLUCIONES). \* Resolución N° 275/09 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Luján, de fecha 07 de Septiembre de 2009, por la cual se expresa el repudio por la salvaje represión contra estudiantes, docentes, autoridades y trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. \* Nota de la Junta Electoral de la Delegación Zonal de Comodoro Rivadavia, de fecha 22 de Septiembre de 2009, informando a este Consejo Superior que no se presentaron listas de candidatos del Claustro Graduados para el Consejo Zonal, por lo cual se solicita fijar un nuevo Calendario Electoral. En referencia a este tema, se ha recibido también una nota de la Junta Electoral Central en la cual manifiestan que consideran conveniente no innovar hasta nuevo aviso o hasta que se den las condiciones que permitan esperar una participación efectiva del Claustro correspondiente. \* Nota del Lic. Horacio Ortelli, que ingresara en fecha 07 de Octubre de 2009, adjuntando un ejemplar de la Revista LADEVI “La Agencia de Viajes” - Argentina, donde se le hace una entrevista sobre la formación del Turismo y el rol de las Carreras de Turismo con relación a la actividad privada, en su calidad de docente - investigador de la Carrera de Turismo de la FHCS y Delegado Zonal de la UNPSJB, ambos de la Sede Ushuaia. \* Nota del Abogado Jorge Raúl Vanni, recibida en fecha 14 de Octubre de 2009, dirigida a este Consejo Superior, adjuntando copia de la Carta Documento que le enviara al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas reclamando certificado o título oficial que acredite la realización del curso de posgrado “Abogado especialista para la Magistratura”. \* Copia de la nota enviada por el Lic. Horacio Ortelli, en su carácter de 2° consejero titular por el claustro Docente (profesores) a los miembros del Consejo Zonal de la Sede Ushuaia, en fecha 21 de Octubre de 2009 solicitando se lo excuse de integrar la sesión de ese día en que el CZ actuará como órgano electoral para la elección del Delegado Zonal, por las razones que expone en dicha nota. Esta nota se envía para conocimiento de este Consejo Superior. \* Copia de la Resolución N° 1540/09 del Rector de la Universidad Nacional de Jujuy, adoptada ad referendum del H. Consejo Superior, manifestando su oposición y disconformidad a los términos de la sentencia de fecha 07 de Abril de 2009 dictada por la Excm. Cámara Federal de Apelaciones con asiento en la Provincia de Salta en los Exptes. 320 y 319/2007 de dos docentes s/impugnación Art. 32° Ley 24.521, por afectar gravemente los principios constitucionales de Autonomía Universitaria. \* Copia de la Nota DZU s/nro./2009 suscripta por el Lic. Horacio Ortelli en fecha 10 de Noviembre de 2009, dirigida al Sr. Auditor Interno Lic. Carlos Padín, solicitando auditoría de la gestión de la Delegación Zonal Sede Ushuaia período 2005-2009 (desde la última auditoría realizada en el año 2006 por el ex Auditor Cr. Jorge Sosa). Dicho pedido tiene por objeto “...poder dejar totalmente evaluada la gestión del suscripto, su equipo de gestión y las responsabilidades a su cargo, especialmente en lo correspondiente al manejo de fondos propios de la Sede...”. Esta nota se envía para conocimiento de este Consejo Superior. \* Copia de la Nota DZU N° 271/2009 suscripta por el Lic. Horacio Ortelli en fecha 02 de Noviembre de 2009, dirigida al Sr. Responsable del Servicio de Salud Ocupacional de la UNPSJB Dr. Ulises Calabrese, remitiéndole los originales de todos los certificados e informes de epicrisis complementarias de su alta médica del 09 de Octubre de 2009. Esta nota llega para conocimiento de este

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO  
CONSEJO SUPERIOR**

Consejo Superior. \* Nota del Ing. Mario Vargas, Presidente de la H. Legislatura de la Provincia del Chubut, de fecha 23 de Octubre de 2009, dirigida al entonces Rector Cr. Jorge Gil, enviándole la Declaración aprobada por esa H. Cámara mediante la cual se solicita al Rectorado que realice un estudio de factibilidad para la creación de la Carrera de Medicina. Se adjunta respuesta del Rector Jorge Gil a dicha nota. \* Copia de la Nota enviada por el Lic. Horacio Ortelli, en fecha 13 de Noviembre de 2009, dirigida al Sr. Rector con copia a la Decana de la FHCS Lic. Claudia Coicaud, con relación al tema de su alta administrativa. Solicita se le otorgue el alta administrativa correspondiente al alta médica definitiva. Esta nota llega para conocimiento de este Consejo Superior. \* Copia de la Nota enviada por el Lic. Horacio Ortelli, en fecha 16 de Noviembre de 2009, dirigida al Sr. Rector con copia a la Decana de la FHCS Lic. Claudia Coicaud, de manera reiterada ante el “silencio de la administración” con relación al tema de su alta administrativa. Solicita nuevamente se le otorgue el alta administrativa correspondiente al alta médica definitiva. \* Copia de la Nota enviada por el Lic. Horacio Ortelli, en fecha 18 de Noviembre de 2009, dirigida al Sr. Rector y al Sr. Responsable del Servicio de Medicina Interna de esta Universidad Dr. Ulises Calabrese, reiterando que sigue pendiente su trámite de alta administrativa. Solicita pronto despacho. Esta nota se envía para conocimiento de este Consejo Superior. \* Resolución CZ Sede Trelew N° 003/2009, de fecha 02 de Diciembre de 2009, mediante la cual se aprueba la creación del Consejo Social de la Sede Trelew de acuerdo a la Ordenanza “C.S.” N° 123. En su Art. 2° resuelven elaborar una invitación personalizada de inscripción, para el 15 de Marzo de 2010, dirigida a ONG’s, cooperadoras, sindicatos, federaciones empresariales, consejos profesionales, uniones vecinales, personalidades del arte, la ciencia, las humanidades y la tecnología. \* Copia de la Resolución CDFCE N° 189/09, de fecha 22 de Diciembre de 2009, mediante la cual se aprueba, como norma complementaria, la correlatividad en el Plan de Estudios de la carrera de posgrado Especialización en Tributación que figura en el Anexo de dicha Resolución. \* Copia de la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA N° 5438, dictada el 29 de Septiembre de 2009, con relación al tema del 1er. Encuentro organizado por Instituto Interdisciplinario Tilcara sobre Práctica Arqueológica y Comunidades del Noroeste Argentino “*Reflexiones acerca del posicionamiento del arqueólogo en el contexto global*”. Mediante dicha Resolución solicitan a los organismos de Ciencia y Técnica que financian las investigaciones científicas (CONICET, Agencia de Promoción Científica, Universidades, etc.) permitan incluir como integrantes de los proyectos a miembros de comunidades indígenas y locales con el propósito de colaborar en los trabajos arqueológicos sin que esto implique que los mismos puedan realizar actividades por cuenta propia que no hayan sido planificadas y aprobadas por el Director o Codirector del trabajo de investigación. \* Copia de la Nota enviada por el Lic. Horacio Ortelli al Sr. Rector Lic. Adolfo Genini en fecha 15 de Enero de 2010, con relación al tema de la junta médica del 09-02-10 y alta administrativa del suscripto. Solicita PRONTO DESPACHO. Envía esta Nota con copia al Consejo Superior para que tome conocimiento de esta situación que él considera totalmente irregular y arbitraria generada por dos resoluciones decisorias del ex Rector Cr. Gil, según él mismo lo expresa en la citada nota. \* Resolución CDFCN N° 331/09, de fecha 17 de Septiembre de 2009, que obra agregada al Expte. FCN N° 1739/09, mediante la cual se crea el “Laboratorio de Productos Naturales Patagónicos” (LAPRONAP) en la Sede Comodoro Rivadavia, con dependencia del Departamento de Química de la Facultad de Cs. Naturales. Designación de la Dra. Mónica Freile como Directora ad honorem de dicho Laboratorio por el término de cuatro años. \* Ejecuciones Presupuestarias: de Diciembre/09 (enviada a los consiliarios por mail el 05/03) y de Enero y Febrero/10 (enviadas a los consiliarios por mail el día de ayer). \* Resoluciones de los respectivos Consejos Directivos de las Facultades designando o ampliando el término de las designaciones de Profesores Regulares. Se da lectura a la parte resolutive de las citadas Resoluciones, que dicen: -----  
\* RESOLUCIÓN CDFCN N° 259/09: Art. 1°) Designar a la Dra. Margarita SIMEONI (DNI N° 6.701.259) como Profesor Adjunto Regular, dedicación exclusiva en la cátedra **Paleontología**, de la sede Comodoro Rivadavia. -----  
\* RESOLUCIÓN CDFCN N° 260/09: Art. 1°) Designar a la Dra. Patricia VALLATI (DNI N° 13.461.175) como Profesor Adjunto Regular, dedicación Semiexclusiva en la cátedra **Paleontología**, de la sede Comodoro Rivadavia. -----  
\* RESOLUCIÓN CDFCN N° 261/09: Art. 1°) Designar al Geól. Alejandro SIMEONI (DNI N° 10.800.863) como Profesor Adjunto Regular, dedicación Semiexclusiva en la cátedra **Geomorfología**, de la sede Comodoro Rivadavia. -----  
\* RESOLUCIÓN CDFCN N° 282/09: Art. 1°) Ampliar a siete años el término de la designación del Lic. Aldo Francisco BENÍTEZ (LE N° 5.596.723) en el cargo de Profesor Adjunto Regular, dedicación Simple en la cátedra **Geología General**, Sede Trelew. -----

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO  
CONSEJO SUPERIOR**

- \* RESOLUCIÓN CDFCN N° 258/09: Art. 1°) Designar a la Dra. Olga del Valle GIMÉNEZ (DNI N° 11.065.368) como Profesor Adjunto Regular, dedicación exclusiva en la cátedra **Zoología General**, de la sede Comodoro Rivadavia. -----
- \* RESOLUCIÓN CDFCN N° 241/09: Art. 1°) Designar al Dr. Leandro Roberto JONES (DNI N° 22.211.232) como Profesor Adjunto Regular, dedicación simple en la cátedra **Genética y Evolución**, de la sede Trelew. -----
- \* RESOLUCIÓN CDFCN N° 242/09: Art. 1°) Designar a la Lic. Pía Valeria ALOISI (DNI N° 17.784.148) como Profesor Adjunto Regular, dedicación Simple en la cátedra **Biología General**, de la sede Trelew. -----
- \* RESOLUCIÓN CDFCN N° 243/09: Art. 1°) Designar a la Dra. Alina Gabriela GRESLEBIN (DNI N° 20.244.323) como Profesor Adjunto Regular, dedicación Simple en la cátedra **Filosofía de las Ciencias**, de la sede Esquel. -----
- \* RESOLUCIÓN CDFCN N° 315/09: Art. 1°) Ampliar a 7 años el término de la designación de la Bioq. Adriana Ángela PÉREZ (DNI N° 12.041.713) en el cargo de Profesor Adjunto Regular, dedicación Semiexclusiva en la cátedra **Toxicología**, de la sede Comodoro Rivadavia. -----
- \* RESOLUCIÓN CDFCN N° 316/09: Art. 1°) Ampliar a 7 años el término de la designación de la Bioq. Marcela SPAGNOLI (DNI N° 12.595.758) en el cargo de Profesor Adjunto Regular, dedicación Simple en la cátedra **Hematología y Hemostasia**, de la sede Comodoro Rivadavia. -----
- \* RESOLUCIÓN CDFCE N° 127/09: Art. 1°) Designar, a partir del 01 de Marzo de 2010 y por el término de cuatro (4) años, como Profesores Regulares con dedicación simple en la cátedra **Contabilidad de Costos**, a los docentes que se detallan a continuación, indicándose en cada caso categoría y Sede o Delegación: BUSTOS, Adolfo Héctor (Titular, sede Trelew); DUFOR, Gabriela Marisa (Asociado, sede Trelew); LÓPEZ, Nora Beatriz (Asociado, sede Trelew); VAN VLIER, Marlene (Adjunto, sede Comodoro Rivadavia); AGÜERO, Daniel Alfonso (Adjunto, sede Ushuaia). -----
- \* RESOLUCIÓN CDFCE N° 127/09: Art. 1°) Designar, a partir del 01 de Marzo de 2010 y por el término de cuatro (4) años, como Profesores Regulares con dedicación simple en la cátedra **Matemática II**, a los docentes que se detallan a continuación, indicándose en cada caso categoría y Sede o Delegación: GARCÍA, Silvia Ester (Titular, sede Trelew); HERRERA, Juan Luis (Adjunto, sede Comodoro Rivadavia); MACAYO, Ricardo Luis (Adjunto, sede Esquel). -----
- \* RESOLUCIÓN CDFCE N° 169/09: Art. 1°) Designar, a partir del 01 de Marzo de 2010 y por el término de cuatro (4) años, como Profesores Regulares con dedicación simple en la cátedra **Matemática II**, a los docentes que se detallan a continuación, indicándose en cada caso categoría y Sede o Delegación: GARCÍA, Silvia Ester (Titular, sede Trelew); HERRERA, Juan Luis (Adjunto, sede Comodoro Rivadavia); MACAYO, Ricardo Luis (Adjunto, sede Esquel). Designar, a partir del 01 de Marzo de 2010 y por el término de cuatro (4) años, a la Lic. Silvia Ester GARCÍA como Profesora Regular Titular con dedicación simple en la cátedra **Matemática para Economía**, de sede Trelew. -----
- \* RESOLUCIÓN CDFCE N° 005/10: Art. 1°) Designar, a partir del 01 de Marzo de 2010 y por el término de cuatro (4) años, como Profesores Regulares con dedicación simple, a los docentes de sede Trelew que se detallan a continuación, indicándose en cada caso asignatura y categoría: URIE, Daniel Enrique (Administración de Personal, Adjunto); SCAGNETTI, Eduardo Adalberto (Administración de la Producción, Adjunto); TRIFARO, Nora Beatriz (Administración de la Comercialización, Adjunto). -----
- \* RESOLUCIÓN CDFCE N° 006/10: Art. 1°) Designar, a partir del 01 de Marzo de 2010 y por el término de cinco (5) años, a la Ing. Estela Lidia MUNAFÓ como Profesora Adjunta Regular con dedicación simple en la cátedra **Matemática II** de sede Trelew. -----
- \* RESOLUCIÓN CDFCE N° 007/09: Art. 1°) Designar, a partir del 01 de Marzo de 2010 y por el término de cuatro (4) años, como Profesores Regulares con dedicación simple en el **Área Sistemas**, a los docentes que se detallan a continuación, indicándose en cada caso categoría y Sede o Delegación: FANTINI, Adriana Claudia (Titular, Trelew); DANS, Marta Isabel (Asociado, Trelew); BARRERA, Ricardo, Mario (Titular, Trelew); RIVERA, Raúl Alberto (Adjunto, Comodoro Rivadavia); MASCIOTRA, Roberto Daniel (Adjunto, Esquel); FEIERHERD, Guillermo Eugenio (Titular, Ushuaia); DEPETRIS, Beatriz Olga (Asociado, Ushuaia); FRÍAS, Ricardo Andrés (Adjunto, Ushuaia). -----
- \* RESOLUCIÓN CDFI N° 502/09: Art. 1°) Designar al Ing. Gerardo Daniel AHRTZ como Profesor Adjunto, con carácter de Regular, dedicación Exclusiva en la asignatura **ELECTRÓNICA INDUSTRIAL** del Departamento de Electrónica, a partir del 07 de diciembre de 2009 y hasta el 06 de diciembre de 2014, de conformidad con la norma estatutaria de aplicación. -----

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO  
CONSEJO SUPERIOR**

\* RESOLUCIÓN CDFI N° 503/09: Art. 1°) Designar a la Lic. Ángela Beatriz BELCASTRO como Profesor Adjunto dedicación Simple, en carácter de Regular, en la asignatura **FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INFORMÁTICA** de la sede Comodoro Rivadavia, a partir del 07 de diciembre de 2009 y hasta el 06 de diciembre de 2014, de conformidad con la norma estatutaria de aplicación. -----

\* RESOLUCIÓN CDFI N° 436/09: Art. 1°) Designar al Lic. Héctor Gabriel INGRAVALLO como Profesor Adjunto dedicación Simple, en carácter de Regular, en la asignatura **BASES DE DATOS** de la sede Trelew, a partir del 1° de octubre de 2009 y hasta el 30 de septiembre de 2014, de conformidad con la norma estatutaria de aplicación. -----

\* Copia de la Resolución CZ de la Sede Trelew N° 002/2010, de fecha 12 de Marzo del cte., solicitando al Sr. Rector y por su intermedio al H. Consejo Superior, que la próxima sesión se desarrolle en la Sede Trelew.

\* Informe de la Secretaria de Ciencia y Técnica Dra. Adriana Nillni (se distribuyó copia a todos los consiliarios el día de hoy). -----

El cons. Aguirre solicita que se lea la nota enviada por el Ing. Mario VARGAS –presidente de la H. Legislatura de la Provincia del Chubut- al entonces Rector Cr. Jorge GIL sobre la creación de la carrera de Medicina en nuestra Universidad, y la respuesta a la misma. La Nota dice: “Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de enviarle, para su conocimiento y fines correspondientes, la Declaración N° 053/09-HL aprobada por esta H. Cámara en su sesión ordinaria del día 22 del corriente, mediante la cual se solicita a ese Rectorado que realice un estudio de factibilidad para la creación de la carrera de Medicina. Sin otro particular, lo saludo muy atentamente. Ing. Mario VARGAS – PRESIDENTE – Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut. -----

DECLARACIÓN N° 053/9 – HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA: Artículo 1°.- Solicitar al señor Rector de la Universidad nacional de la Patagonia San Juan Bosco que realice un estudio de factibilidad para la creación de la Carrera de Medicina en el ámbito universitario. Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE. DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE. -----

La respuesta a la Nota dice: Sr. Presidente de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut. Ing. Mario VARGAS. Por la presente pongo en su conocimiento que hemos tomado debida nota de la Declaración N° 053/09 con la solicitud de ese cuerpo en el sentido de habilitar un estudio de factibilidad sobre la carrera de Medicina en nuestra Universidad. Como Ud. sabe esa área disciplinaria en particular exige planificación, acompañamiento y una acción concertada entre los intereses estratégicos de la Pcia. y los de la Universidad Nacional, en temas tales como -radicación de recursos humanos específicos en el área, desarrollo de infraestructuras edilicias adecuadas, impulso de investigaciones médicas, entre otros. La historia reciente nos muestra instancias de obstáculos para tal complementación, aunque la expectativa es que, a partir de una inminente nueva gestión rectoral, pueda reabrirse una instancia de diálogo más equitativo y comprensivo. Por otro lado, es interesante que el cuerpo que Ud. preside conozca que la UNPSJB ha creado en el año 2006 una Comisión Universitaria de Ciencias de la Salud bajo cuya organización se han dictado postgrados de medicina generalista y clínica (principalmente para médicos del interior de la Pcia.) y otras actividades vinculadas a la creación de un comité de bioética, impulso de espacios institucionales libres de humo ambiental de tabaco y la problemática de las adicciones en general. Queremos saludar la decisión de esa Legislatura al ocuparse de este tema específico y lo mantendremos informado sobre los avances que se vayan concretando en las reuniones en curso con el Colegio Médico del Chubut y con el Consejo Social en el marco del plan de desarrollo institucional. Mientras tanto, quedamos a su disposición. Atentamente. Jorge Manuel GIL. RECTOR. U.N.P.S.J.B.” -----

**03 - LECTURA DE TEMAS ENTRADOS.** -----

\* Designación Delegados de la Facultad de Cs. Jurídicas ante el CIUNPAT (13 b). Girado a la Comisión de Extensión e Investigación (tiene despacho). -----

\* Designación representantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas en la Comisión Evaluadora de postulantes a Becas 2010 (18 b). Girado a la Comisión de Vigilancia y Reglamento (tiene despacho). -----

\* Propuesta del Claustro No Docente de Creación de Fondo para capacitación Personal No Docente. Girado a la Comisión de Presupuesto y Cuentas (tiene despacho). -----

\* Compensación de Partidas (09 b). Girado a la Comisión de Presupuesto y Cuentas (tiene despacho). -----

\* Plan de trabajo sobre OFERTAS DE CARRERA DE POSGRADO EN LA UNPSJB. Girado a la Comisión de Enseñanza (tiene despacho). -----

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO  
CONSEJO SUPERIOR**

\* Solicitud de prórroga de los actuales representantes de la Facultad de Ingeniería ante el CIUNPAT. Este tema no fue girado a Comisión (ingresó en el día de la fecha). -----

\* Propuesta designación representantes alumnos del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas en las Comisiones de Becas – Comodoro Rivadavia. Girado a la Comisión de Vigilancia y Reglamento (tiene despacho). -----

\* Propuesta de liberación de fondos destinados en la Resolución “C.S.” N° 041/09 para el pago del proyecto Ampliación Comedor Universitario – Trelew. No fue girado a la Comisión (ingresó en el día de la fecha). ---

**04 - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

La cons. Sáez propone que se incorporen todos los que tienen despacho: AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. --

\* Designación Delegados de la Facultad de Cs. Jurídicas ante el CIUNPAT: tema 13 b). \* Designación representantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas en la Comisión Evaluadora de postulantes a Becas 2010: tema 18 b). \* Propuesta del Claustro No Docente de Creación de Fondo para capacitación Personal No Docente: tema 9 c). \* Compensación de Partidas: tema 09 b). \* Plan de trabajo sobre OFERTAS DE CARRERA DE POSGRADO EN LA UNPSJB: tema 20 d). \* Solicitud de prórroga de los actuales representantes de la Facultad de Ingeniería ante el CIUNPAT: tema 13 c). \* Propuesta designación representantes alumnos del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas en las Comisiones de Becas – Comodoro Rivadavia. Girado a la Comisión de Vigilancia y Reglamento (tiene despacho): tema 18 c). \* Liberación de fondos para Comedor sede Trelew: el Delegado Zonal de la Sede Trelew solicita se incorpore. Por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD (tema 27). -----

Se aprueba el Orden del Día con las inclusiones: AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

**05 - HORA DE PREFERENCIA.** -----

AGUIRRE: En los últimos 4 años, en estos espacios que nos brinda la hora de preferencia, he reflexionado continuamente sobre la educación en general y de la superior en particular. Iniciando un nuevo periodo de sesiones ordinarias de este cuerpo colegiado, trataré de continuar con mis comentarios educativos. Como integrantes de una comunidad universitaria estatal y especialmente como responsables de su gestión, al integrar este consejo, creo interesante compartir con ustedes algunos datos referidos a los graduados universitarios del país. En la última década, la matrícula universitaria aumentó en el mundo. Sin embargo, cada vez son menos los estudiantes que ingresan a nuestras universidades estatales. Este es un fenómeno reciente, ya que hasta 2002 ocurría lo contrario. A partir de 2003 comienza la declinación en el ingreso del sistema estatal y en 2008, por ejemplo ingresaron 34000 alumnos menos que en el año anterior. Simultáneamente, aumentó el ingreso a las universidades privadas, que desde 2002 incrementaron su matrícula en un 75%. Es claro que lo indicado responde a una tendencia general, de la cual nuestra institución no se encuentra la margen. En presencia de este tipo de problemáticas, seguramente deben coexistir multiplicidad de factores, tales como los de carácter social, de tipo económico, de oportunidad de ofertas académicas, etc. También es cierto que tenemos un problema y debemos generar diversidad de acciones institucionales tendientes a revertir esta realidad. Por otro lado, nuestras tasas de egreso, comparadas con la nuestros vecinos latinoamericanos, son decididamente inferiores, aunque cabe indicar que al hacer comparaciones se debe tener cuidado en que las condiciones generales de contextos debería ser homogéneas, lo cual ciertamente no es así, desde la presencia de cupos al ingreso y el pago de aranceles que implementan algunos países suramericanos. De todas maneras, si hacemos sólo comparaciones internas, encontraremos que en los últimos 50 años nuestros índices de educación superior, en general, muestran retroceso, en lugar de una esperada y ansiada superación. Nuestro nivel de graduación es uno de los más bajos del mundo. Sin compararnos con Japón o los países desarrollados que gradúan normalmente entre el 70y el 90% de sus estudiantes, sino con Chile y Brasil que, lo mismo que México, triplican nuestras tasas de graduación en universidades estatales. Así por ejemplo, mientras México, Costa Rica y Brasil de cada 7 estudiantes tienen un graduado, Chile requiere 8 estudiantes y nosotros, necesitamos nada menos que 20 alumnos para tener 1 graduado. Es evidente que cuando la educación superior muestra este tipo de índices, la educación en su conjunto está en crisis. Nuestros alumnos de primaria no reciben una buena educación, especialmente en los sectores y provincias con menos recursos, para no hablar de las deficiencias en el nivel medio que reiteradamente muestran los operativos de evaluación. Es claro que en este contexto, se deben aumentar los recursos presupuestarios apuntando a la equidad educativa. Difícilmente quienes habitan este país podrán poseer mejores estándares de vida, sino alcanzan mejores niveles educativos. Nosotros en particular, tenemos que trabajar arduamente para superar nuestro cuadro de debilidades institucionales, con el objeto de que la sociedad advierta que sostiene una institución de educación superior que es pertinente,

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO  
CONSEJO SUPERIOR**

que pretende alcanzar niveles de excelencia académica y que está pendiente para aportar ayuda y solución a problemáticas que se plantean en esta región. Muchas gracias. -----

BLANCO: Quiero hacer referencia, aprovechando que estoy sentado hoy como representante del C.A.R., a la mayor autonomía que se necesita en las Sedes para acelerar los trámites que hay que realizar. Me parece que hay que aplicar mejor esa autonomía universitaria que tan bien se maneja en otros aspectos pero que en las sedes aún no se implementa de la mejor manera. Por otro lado, quería informar que en Trelew hay un conflicto con un terreno que se encuentra al lado de donde está funcionando la sede, que es muy solicitado por distintos sectores de la comunidad trelewense por su ubicación. Me gustaría saber si, al respecto, se ha realizado alguna reunión entre el intendente de nuestra ciudad y el sr. Rector. Y, por otra parte, quisiera que en la sede contáramos con el total respaldo del Rectorado para poder hacer efectiva la ocupación de ese terreno, a través de obras, proyectos, etc.. -----

SAEZ: Siendo ésta, la primer Sesión Ordinaria del Consejo Superior luego del cambio de gestión. Es un gusto presentarme y expresarles que normalmente la Hora de Preferencia es un espacio que los consiliarios utilizamos para presentar cuestiones de privilegio, recordaciones u homenajes. Con el correr del tiempo, puedo informarles que para las 3 cosas he tratado de utilizarlo. A riesgo de aburrirlos, muchas veces he hecho énfasis en exponer aquí las problemáticas de mi claustro con la intención de que se conozcan. Porque siento que ese también es mi compromiso ya que era una de las pocas alternativas que tenía de anticipar de algún modo mi visión sobre la temática que posteriormente se trataría en el Orden del Día. Porqué digo esto? Porque antes de la reforma del Estatuto, mi voz era la única voz de mi claustro en el Consejo Superior y aunque ahora somos 2 titulares y 2 suplentes, aún no somos un número significativo que garantice un real gobierno de coparticipación. En ese tono, el de exponer, comunicar, dar a conocer... es que tengo que poner en vuestro conocimiento que los no-docentes "lamentablemente" hemos tenido que interponer nuestro reclamo administrativo por zona desfavorable en la Justicia, para que sea ésta quien dirima si hubo perjuicio hacia los no-docentes al cambiar la fórmula de liquidar la zona desfavorable. Muchos de Ustedes, a lo largo de más de 2 años han sido testigos presenciales y de todo lo que ha sido el proceso, por ello, desde el Claustro No-Docente queremos dejar bien en claro que nunca fuimos intransigentes respecto a alguna propuesta o negociación y que -acudir a la justicia- es un derecho garantizado por la constitución y fue nuestra última alternativa. Porque como sabrán, respecto del tema, hemos sido orgánicos, participativos y fundamentalmente respetuosos para con la Institución Universitaria. Sin embargo, tanto la anterior administración del Cdor. Gil como el HCS que desestimó nuestro reclamo, cerraron las puertas a cualquier acuerdo interno, no dejándonos otra opción que acudir a la justicia para que sea ésta quien dirima legalmente. El otro tema que traigo a colación, es la total falta de respuesta que la Institución está dando a las problemáticas de la Sede Ushuaia. Si bien es cierto que estamos en una etapa de transición, los agentes del Claustro No-Docente se sienten desamparados y sobre cargados por la demanda y denuncian que la falta de personal para sostener las funciones sustantivas de la Universidad acarrea graves inconvenientes ya que -hoy por hoy- impera el concepto de NO-DOCENTE COMODÍN. En lo personal, creo que nos corresponde tomar cartas en el asunto ya que hasta tanto se sustancie efectivamente el traspaso, debemos dar respuesta a las demandas de todas y cada una de las problemáticas de las Sedes. Es doloroso para mí hablar de esta situación y no se cómo decirlo sin ofender a nadie pero yo sigo viviendo como un duelo la pérdida de la Sede Ushuaia, sin embargo, a continuación leeré un reclamo que me llegó para que ustedes puedan dimensionar cómo es el panorama en Sede Ushuaia "la situación tal cual lo conversamos, es que desde hace ya más de 2 años, el personal viene solicitando se designe gente para cubrir cargos. Históricamente cada uno de nosotros ha cumplido con actividades más allá de la categoría y la supuesta función para la que fuimos designados. Por supuesto siempre imperó el concepto del NO-DOCENTE COMODÍN y mucho más HOY donde somos menos y las necesidades son mayores ya que por muchas razones más jóvenes se quedan en la Isla a estudiar. Comprendemos que esta es una etapa de transición y que por consiguiente tendrá marchas y contramarchas. Lo que no podemos aceptar es la permanente mirada al costado por parte de las autoridades de la Universidad. La pregunta que se hacen hoy muchos de mis compañeros es ¿qué está haciendo el Rectorado con los cargos de la Sede que por diversos motivos quedaron vacantes? Jubilaciones, renunciaciones, cargos vacantes por concursos...porque el que se jubiló o renunció dejó un lugar estratégico sin cubrir o mejor dicho, se sobrecargó a otros compañeros porque LAS PERSONAS PASAN PERO LAS NECESIDADES QUEDAN. Lo que reclamamos a las autoridades es que se hagan cargo de esta situación. Ninguna de las 15 personas que trabaja en esta Sede tiene reemplazo, cuando uno falta, sobrecarga a su compañero. No quiero tocar el tema de las capacitaciones, sólo decir que el Personal de esta Sede cuando accedió a un



perfeccionamiento no fue otorgado por la Institución, sino más bien poniendo dinero de nuestros bolsillos para brindarlo en nuestras respectivas funciones”.

El audio de la Hora de Preferencia de la cons. Fresco es muy deficitario y resulta imposible desgrabar en forma textual lo expresado. Lo que se alcanza a escuchar es que la consiliaria hace un recordatorio de alguien que no se entiende ni quién es la persona ni la razón por la que lo efectúa. Después, habla sobre la falta de información para decidir sobre algunos temas, y hace referencia a que debería estar funcionando el CAZ de sede Comodoro para solucionar algunos problemas por los que no se sabe a quién recurrir.

**06 - INFORME DEL SR. RECTOR.**

El S. Rector informa sobre: \* Designación autoridades Colegio Universitario Patagónico: han sido designados como Director, el prof. Adrián NANCUFIL; como Vice-Director, el prof. Eduardo BOMBERA.

\* Por Ciencia y Técnica, se están gestionando los PICTO del Golfo San Jorge. \* Se designó como Subsecretario de Bienestar Universitario, cuya función primaria será la problemática estudiantil. \* Infraestructura para todas las sedes. Informa Schadlich: problemas en Comodoro Rivadavia con la empresa que está construyendo el edificio de aulas nuevo. No han cumplido con los plazos establecido y ampliados por distintas razones. Transcurrió el tiempo que se considera “abandono de obra”, por lo que se está con los trámites legales correspondientes. En Trelew, se comenzarán a construir las escaleras de emergencia, con un contrato de 4 meses. Además, las remodelaciones en el edificio de aulas no continúan debido a que la empresa a la que se le adjudicó la obra no cotizó la construcción de los ascensores. Se consultó a la empresa si podría ampliar la cotización, a lo que respondió que no puede construirlos, por lo que se volvió a fojas cero. Volviendo a los problemas en Comodoro, el temporal arruinó algunos sectores en el Museo del Petróleo, y fundamentalmente el archivo histórico. El agua con barro ingresó a una altura de 2 mts., por lo que se perdió mucha documentación, además de elementos de oficina. Se está trabajando para conseguir fondos para la construcción de un lugar nuevo para dicho archivo. Por otra parte, se sigue trabajando en la ampliación de las sedes Trelew y Puerto Madryn. \* A fines de marzo se realizará la primer sesión del año del CIN. \* Se trabajó en febrero sobre el presupuesto, y se logró una reunión con el Secretario de Políticas Universitarias, quien aclaró que para la asignación presupuestaria nacional se sigue teniendo en cuenta a la sede Ushuaia como parte integrante de nuestra Universidad. \* Se está evaluando la ampliación de la oferta académica y de extensión, siempre dentro del marco presupuestario, en especial aquéllas que permitan llegar a las comunidades del interior.

**07 - RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES:**

**a) Prórroga Contrato Asesor Legal del H. Consejo Superior.**

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: “VISTO: La Resolución R/7 N° 088/2010, y CONSIDERANDO: Que por la misma se prorroga la designación del Asesor Legal del H. Consejo Superior, y que habiendo vencido dicha designación al 28/02/2010 es necesario efectuar la prórroga hasta tanto se adopte decisión definitiva al respecto. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Ratificar la Resolución R/7 N° 088/2010.”

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD.

**b) R/7 N° 079-2009 s/aprobación Estatuto de la Asociación de Universidades “Sur Andina” - AUSA.**

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: “VISTO: La Resolución R/7 N° 079-2009 por la cual se aprueba el Estatuto de la Asociación de Universidades ‘Sur Andina’ – AUSA-, y CONSIDERANDO: Que es conveniente la participación de la UNPSJB para impulsar el proceso de integración regional, creando un espacio académico común ampliado, en base a la cooperación científica, tecnológica, educativa y cultural. Que el Artículo 19 del Estatuto ‘AUSA’ prevé aportes regulares de sus miembros para conformar su patrimonio, que a la fecha no han sido definidos. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1º: Ratificar la Resolución R/7 N° 079-2009. ARTÍCULO 2º: Los aportes previstos en el Artículo 19 del Estatuto ‘AUSA’ deberán ser tratados y aprobados oportunamente por el Consejo Superior”.

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD.

El cons. Aguirre pide la reconsideración del tema, a fin de que se desglose el Despacho en dos partes. Se vota el pedido de reconsideración: por la AFIRMATIVA: Lidia BLANCO, STAMPONE, RODRÍGUEZ, MIURA, AGUIRRE, MISTÓ, Cristina RODRIGUEZ, HUGHES, HARO OLIVERO, COICAUD, SILVERA, AYALA, BARRERA, GIL, CABALEIRO, MANSILLA, BAVARESCO, SEPÚLVEDA, PETROLI, MORANDO, DE BIASE, BRAVO, SCHLEMMINGER, VILDOZA, OVEJERO, Pablo BLANCO, STAMPONE, ORGEIRA, UNQUÉN, SÁEZ, FRESCO y FIERRO. Por la NEGATIVA: BIBILONI, PUCCI. La solicitud de reconsideración resulta APROBADA por MAYORÍA.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO  
CONSEJO SUPERIOR**

Se reconsidera el tema. El cons. Aguirre propone que se elaboren dos Resoluciones, en una de las cuales conste el Artículo 1º de la propuesta de Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, y en la otra el segundo Artículo, teniendo en cuenta –además– que el segundo Considerando tampoco puede ir en las dos Resoluciones. Se procede a la votación de la propuesta: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

**08 - DESIGNACIÓN SECRETARIOS DE UNIVERSIDAD. -----**

a) Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: Designar como Secretario de Extensión y Bienestar Estudiantil de la Universidad al Cdor. Alberto AYAPE. -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: Lidia BLANCO, STAMPONE, RODRÍGUEZ, MIURA, AGUIRRE, MISTÓ, Cristina RODRIGUEZ, HUGHES, HARO OLIVERO, COICAUD, SILVERA, BARRERA, GIL, CABALEIRO, MANSILLA, BAVARESCO, SEPÚLVEDA, PETROLI, MORANDO, DE BIASE, BRAVO, SCHLEMMINGER, VILDOZA, OVEJERO, Pablo BLANCO, PUCCI, BIBILONI, STAMPONE, ORGEIRA, FRESCO y FIERRO. Por la NEGATIVA: SÁEZ, AYALA. El despacho resulta APROBADO por MAYORÍA. Ausente: UNQUÉN. -----

b) Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: Designar como Secretaria General de la Universidad a la Prof. Nidia Silvia LEÓN. -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: Lidia BLANCO, STAMPONE, RODRÍGUEZ, MIURA, AGUIRRE, MISTÓ, Cristina RODRIGUEZ, HUGHES, HARO OLIVERO, COICAUD, SILVERA, BARRERA, GIL, CABALEIRO, MANSILLA, BAVARESCO, SEPÚLVEDA, AYALA, PETROLI, MORANDO, DE BIASE, BRAVO, SCHLEMMINGER, VILDOZA, OVEJERO, Pablo BLANCO, PUCCI, BIBILONI, STAMPONE, ORGEIRA, FRESCO y FIERRO. Por la NEGATIVA: SÁEZ. El despacho resulta APROBADO por MAYORÍA. -----

Se reincorpora UNQUÉN. -----

c) Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: VISTO: Lo dispuesto por el Estatuto de la UNPSJB, Art. 71º inc 8º, respecto a que es potestad del Honorable Consejo Superior la designación de Secretarios de Universidad, y CONSIDERANDO: La propuesta del Sr. Rector para la designación del Secretario de Planeamiento, Infraestructura y Servicios de la Universidad. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Designar al Ing. Tulio Carlos SCHADLICH como Secretario de Planeamiento, Infraestructura y Servicios de la Universidad. -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: Lidia BLANCO, STAMPONE, RODRÍGUEZ, MIURA, AGUIRRE, MISTÓ, Cristina RODRIGUEZ, HUGHES, HARO OLIVERO, COICAUD, SILVERA, BARRERA, GIL, CABALEIRO, MANSILLA, PETROLI, MORANDO, DE BIASE, BRAVO, VILDOZA, OVEJERO, Pablo BLANCO, PUCCI, BIBILONI, UNQUÉN, STAMPONE, ORGEIRA y FRESCO. Por la NEGATIVA: FIERRO, BAVARESCO, AYALA, SEPÚLVEDA, SCHLEMMINGER. El despacho resulta APROBADO por MAYORÍA. -----

d) Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: Designar como Secretaria Administrativa de la Universidad a la Cdra. María Florencia GONZÁLEZ PEDROSO. ----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

e) Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: Designar como Secretaria de Ciencia y Técnica de la Universidad a la Dra. Adriana NILLNI. -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

f) Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: VISTO: La resolución R/7 N° 002-2009, y CONSIDERANDO: Que por la misma se propone a la Mg. Lic. Susana PERALES como Secretaria Académica de la Universidad. Que sus antecedentes académicos la avalan para el desempeño de su función. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Designar a la Mg. Lic. Susana PERALES como Secretaria Académica de la Universidad. -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

**09 – a) DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 2010. -----**

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, que dice: “VISTO: El proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2010 presentado por el Rectorado de la Universidad, y CONSIDERANDO: Que por el Art. 71º, inciso 18º del Estatuto de la Universidad, es competencia del Consejo Superior ‘aprobar, modificar, y reajustar el presupuesto anual’. Que el Presupuesto General de la Nación, Ley 26.546 Capítulo III - Planillas "A" y "B" Anexas al Art. 12º, asigna a la Universidad crédito presupuestario según el siguiente detalle: a) Educación y Cultura: 207.928.025. b) Ciencia y Técnica: 1.058.445. Total: 208.986.470. Que se hace necesario dictar el instrumento legal que permita obrar en consecuencia. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1º .- Aprobar el Presupuesto

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO  
CONSEJO SUPERIOR**

General de Fuente de Financiamiento 11 Tesoro Nacional, de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para el año 2010 conforme al Anexo II que se acompaña por un total de \$ 208.986.470, y autorizar los gastos del ejercicio según distribución establecida en Anexo 1 que se agregan y forman parte de la presente Resolución. ARTÍCULO 2°.- El servicio administrativo -en base al Artículo anterior- adecuará los créditos del sistema SIU-Comechingones, dado que se prorrogó la asignación de la Resolución "C.S." N° 099/08. ARTÍCULO 3°.- Este H. Consejo Superior autoriza la continuidad de erogaciones de la Sede Ushuaia, encomendando al Sr. Rector para que gestione su cómputo a cuenta del presupuesto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego. ARTÍCULO 4°.- De forma". -----

**ANEXO I - PRESUPUESTO 2010 - EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL -----**

Jurisdicción: 70 - Ministerio de Educación -----

Servicio Administrativo: 826 - Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco -----

PROGRAMA	INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTES
----------	--------	--------------	----------

**01 – ACTIVIDADES CENTRALES**

1- Gastos en Personal	43.203.000
2- Bienes de Consumo	400.000
3- Servicios No Personales	3.300.000
4- Bienes de Uso	700.000
5- Transf. P/Financ.Erog.Ctes.	3.242.902
7- Servicio de la Deuda	1.853.123

**Total      52.699.025**

**16 – EGRESADOS EN INGENIERIA**

1- Gastos en Personal	41.462.000
2- Bienes de Consumo	50.000
3- Servicios No Personales	750.000
4- Bienes de Uso	150.000
5- Transf. P/Financ.Erog.Ctes.	6.000

**Total      42.418.000**

**17 – EGRESADOS EN HUMANIDADES**

1- Gastos en Personal	35.944.000
2- Bienes de Consumo	40.000
3- Servicios No Personales	500.000
4- Bienes de Uso	150.000

**Total      36.634.000**

**18 – EGRESADOS EN CIENCIAS NATURALES**

1- Gastos en Personal	32.655.000
2- Bienes de Consumo	60.000
3- Servicios No Personales	700.000
4- Bienes de Uso	150.000

**Total      33.565.000**

**19 – EGRESADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS**

1- Gastos en Personal	23.675.000
2- Bienes de Consumo	60.000
3- Servicios No Personales	650.000
4- Bienes de Uso	150.000
5- Transf. P/Financ.Erog.Ctes.	14.000

**Total      24.549.000**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO  
CONSEJO SUPERIOR**

**21 – INVESTIGACIÓN**

5- Transferencias	1.058.445
Total	<b>1.058.445</b>

**22 – EGRESADOS EN NIVEL MEDIO**

1- Gastos en Personal	4.786.000
2- Bienes de Consumo	10.000
3- Servicios No Personales	140.000
4- Bienes de Uso	30.000
Total	<b>4.966.000</b>

**23 – EGRESADOS EN CIENCIAS JURÍDICAS**

1- Gastos en Personal	12.583.000
2- Bienes de Consumo	50.000
3- Servicios No Personales	300.000
4- Bienes de Uso	100.000
5- Transf. P/Financ.Erog.Ctes.	14.000
Total	<b>13.097.000</b>

**TOTAL GENERAL 208.986.470**

**ANEXO II - PRESUPUESTO 2010 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO. -----**

Jurisdicción: 70 – Ministerio de Educación -----

Servicio Administrativo: 826- Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco -----

11- APORTES DEL TESORO NACIONAL **208.986.470**

**TOTAL GENERAL 208.986.470**

Se produce un amplio debate respecto a este tema. La cons. Sáez: que conste en actas.

Se procede a la votación del Despacho de la Comisión: por la AFIRMATIVA: STAMPONE, PUCCI, BLANCO, MANSILLA, BARRERA, GIL, CABALEIRO, MORANDO, BLANCO, SÁEZ, OVEJERO, RIVERA, BIBILONI, PETROLI, Cristina RODRÍGUEZ, DE BIASE, AGUIRRE, MISTÓ, MIURA. Por la NEGATIVA: VILDOZA, HARO OLIVERO, HUGHES, FRESCO, AYALA, SEPÚLVEDA, BAVARESCO, RODRÍGUEZ, FIERRO, SCHLEMMINGER, ORGEIRA. El Despacho resulta APROBADO por MAYORÍA. -----

Los representantes alumnos presentan una propuesta, que dice: “VISTO: Que es necesario que la Comunidad Educativa íntegra analice y plantee sus necesidades vigentes, así como sus futuros proyectos, y CONSIDERANDO: Que la UNPSJB no cuenta con un presupuesto, sino con una distribución histórica. Que es necesario implementar los presupuestos en cada Sede y en cada Unidad Académica. Que el Estatuto prevé que las Facultades en los Consejos Directivos tienen que aprobar los presupuestos. POR ELLO, SE RESUELVE: 1) Que en la próxima sesión del Consejo Superior la Comisión de Presupuesto realice un cronograma de presentación de presupuesto de las distintas Unidades Académicas, así como también centros de Investigación, CUP y demás dependencias. 2) Coordinar estas actuaciones con la Secretaría Administrativa de la Universidad. 3) De forma.” -----

Se sigue debatiendo. Se plantea que, durante el receso del mediodía, se reformulará la propuesta. Siendo las 13:30 hs. se pasa a cuarto intermedio. -----

Siendo las 14:15 hs. se reinicia la sesión, encontrándose presentes los siguientes Consiliarios: STAMPONE, PUCCI, BLANCO, MANSILLA, BARRERA, GIL, CABALEIRO, MORANDO, BLANCO, SÁEZ, OVEJERO, RIVERA, BIBILONI, PETROLI, Cristina RODRÍGUEZ, DE BIASE, AGUIRRE, MISTÓ, MIURA, VILDOZA, HARO OLIVERO, HUGHES, FRESCO, AYALA, SEPÚLVEDA, BAVARESCO, RODRÍGUEZ, FIERRO, SCHLEMMINGER, ORGEIRA. -----

Se da lectura a la propuesta de los alumnos que ha sido reformulada, y que dice: “VISTO: Que es necesario que la comunidad educativa íntegra analice y plantee sus necesidades vigentes, así como sus futuros proyectos para la realización de un presupuesto, y CONSIDERANDO: Que la UNPSJB no cuenta con un

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO  
CONSEJO SUPERIOR**

presupuesto, sino con una distribución histórica. Que es necesario implementar los presupuestos en cada Sede y cada Unidad Académica. Que el Estatuto prevé que las Facultades en los Consejos Directivos tienen que aprobar los presupuestos. POR ELLO, RESUELVE: 1) Que en la próxima sesión del Consejo Superior, la Comisión de presupuesto realice un cronograma de trabajo orientado al diseño metodológico de un presupuesto acorde con los objetivos de la UNPSJB. 2) Coordinar estas actuaciones con la Secretaría Administrativa de la Universidad y los órganos de gobierno de las distintas Unidades Académicas y Sedes para sus efectos. 3) De forma.” -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: Lidia BLANCO, STAMPONE, RODRÍGUEZ, MIURA, AGUIRRE, MISTÓ, Cristina RODRIGUEZ, HUGHES, HARO OLIVERO, COICAUD, SILVERA, BIBILONI, AYALA, BARRERA, GIL, CABALEIRO, MANSILLA, BAVARESCO, SEPÚLVEDA, PETROLI, MORANDO, DE BIASE, BRAVO, SCHLEMMINGER, VILDOZA, OVEJERO, Pablo BLANCO, PUCCI, ORGEIRA, UNQUÉN, SÁEZ, FRESCO y FIERRO. Por la NEGATIVA: STAMPONE. El Despacho resulta APROBADO por MAYORÍA. -----

**b) Compensación de partidas.** -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, que dice: “VISTO: El cierre del Ejercicio 2009, y CONSIDERANDO: Que es necesario efectuar algunas compensaciones entre las partidas presupuestarias a fin de respaldar todas las imputaciones realizadas en el Sipefco durante el Ejercicio 2009. Que dichas compensaciones resultan necesarias a fin de adecuar el crédito presupuestario en función del gasto del Ejercicio. Que la medida fue tomada ante la falta de crédito en las distintas Unidades Académicas e Incisos presupuestarios. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTICULO 1°.- Efectuar las compensaciones indicadas en los Anexos I y II que se agregan y forman parte de la presente Resolución. ARTICULO 2°.- De forma.” -----

**ANEXO I - PRESUPUESTO 2009 - EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL** -----

Finalidad: 3 - Servicios Sociales					
Función: 4 - Educación y Cultura					
Jurisdicción: 70 - Ministerio de Educación					
Serv. Administrativo: 826 - Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco					
<b>PROGRAMA</b>	<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACION</b>		<b>IMPORTE</b>	
<b>01 - ACTIVIDADES CENTRALES</b>					<b>-14.540.440,19</b>
	1	GASTOS EN PERSONAL		-11.399.603,40	
	2	BIENES DE CONSUMO		-124.723,21	
	3	SERVICIOS NO PERSONALES		-1.391.493,56	
	4	BIENES DE USO		-951.002,57	
	5	TRANSFERENCIAS P/FINANC. E.C.		-679.117,60	
	7	SERVICIOS DE LA DEUDA		5.500,15	
<b>16 - EGRESADOS EN INGENIERIA</b>					<b>4.692.107,97</b>
	1	GASTOS EN PERSONAL		4.913.565,26	
	2	BIENES DE CONSUMO		-16.426,07	
	3	SERVICIOS NO PERSONALES		-86.595,34	
	4	BIENES DE USO		-157.085,16	
	5	TRANSFERENCIAS P/FINANC. E.C.		38.649,28	
<b>17 - EGRESADOS EN HUMANIDADES</b>					<b>2.670.268,08</b>
	1	GASTOS EN PERSONAL		3.091.796,52	
	2	BIENES DE CONSUMO		-26.720,59	
	3	SERVICIOS NO PERSONALES		-306.421,24	
	4	BIENES DE USO		-122.165,01	
	5	TRANSFERENCIAS P/FINANC. E.C.		33.778,40	

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO  
CONSEJO SUPERIOR**

<b>18 - EGRESADOS EN CIENCIAS NATURALES</b>					<b>2.896.652,95</b>
	1	GASTOS EN PERSONAL		3.357.009,67	
	2	BIENES DE CONSUMO		-5.179,68	
	3	SERVICIOS NO PERSONALES		-306.414,53	
	4	BIENES DE USO		-176.962,51	
	5	TRANSFERENCIAS P/FINANC. E.C.		28.200,00	
//...2.- (Anexo I)					
<b>19 - EGRESADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS</b>					<b>1.517.333,26</b>
	1	GASTOS EN PERSONAL		1.723.473,38	
	2	BIENES DE CONSUMO		5.539,49	
	3	SERVICIOS NO PERSONALES		-105.740,47	
	4	BIENES DE USO		-122.717,00	
	5	TRANSFERENCIAS P/FINANC. E.C.		16.777,86	
<b>21 - INVESTIGACION</b>					<b>1.271.529,42</b>
	1	GASTOS EN PERSONAL		1.509.479,64	
	2	BIENES DE CONSUMO		19.015,42	
	3	SERVICIOS NO PERSONALES		186.393,26	
	4	BIENES DE USO		542.402,10	
	5	TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR E.C.		-985.761,00	
<b>22 - EGRESADOS EN NIVEL MEDIO</b>					<b>-632.618,54</b>
	1	GASTOS EN PERSONAL		-648.841,17	
	2	BIENES DE CONSUMO		-4.352,16	
	3	SERVICIOS NO PERSONALES		40.574,79	
	4	BIENES DE USO		-20.000,00	
<b>23 - EGRESADOS EN CIENCIAS JURIDICAS</b>					<b>1.340.049,40</b>
	1	GASTOS EN PERSONAL		1.577.212,48	
	2	BIENES DE CONSUMO		-15.403,29	
	3	SERVICIOS NO PERSONALES		-137.070,48	
	4	BIENES DE USO		-98.552,91	
	5	TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR E.C.		13.863,60	
<b>24 - PROMEI</b>					<b>785.117,65</b>
	1	GASTOS EN PERSONAL		897.766,34	
	2	BIENES DE CONSUMO		5.408,97	
	3	SERVICIOS NO PERSONALES		-183.450,01	
	4	BIENES DE USO		59.552,35	
	5	TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR E.C.		5.840,00	
<b>26 - PACENI</b>					<b>0,00</b>
	3	SERVICIOS NO PERSONALES		-31.528,00	
	4	BIENES DE USO		6.328,00	
	5	TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR E.C.		25.200,00	
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>0,00</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO  
CONSEJO SUPERIOR**

Se procede, en primer término, a la votación del Despacho de Comisión (si éste resulta aprobado, queda descartada la moción de la cons. Sáez): por la AFIRMATIVA: PUCCI, BLANCO, MANSILLA, BARRERA, GIL, CABALEIRO, MORANDO, SILVERA, COICAUD, BIBILONI, PETROLI, Cristina RODRÍGUEZ, DE BIASE, AGUIRRE, MISTÓ, MIURA, SCHLEMMINGER, BLANCO, HARO OLIVERO, HUGUES, SEPÚLVEDA, BAVARESCO, ORGEIRA, FRESCO, FIERRO, UNQUÉN, RODRÍGUEZ. Por la NEGATIVA: SÁEZ, VOLDOZA, OVEJERO. El Despacho resulta APROBADO por MAYORÍA. -----

**10 - REGLAMENTO DE CONCURSOS DOCENTES: -----**

a) Adecuación de la Ordenanza “C.S.” N° 087 al nuevo Estatuto y propuesta de modificación presentada por el claustro alumnos de la Facultad de Ingeniería. -----

No hay Despacho. El tema queda en Comisión. -----

b) Propuesta de modificación de la Ordenanza “C.S.” N° 089 s/pautas para el concurso de Auxiliares Docentes presentada por auxiliares docentes de la FCN. -----

No hay Despacho. El tema queda en Comisión. -----

**11 - RECURSOS: -----**

a) Presentación del Cr. Héctor Álvarez Cuffia solicitando revisión de la sanción aplicada por Res. CAFCE N° 106/08 - Resolución “C.S.” N° 070/09 (Expte CUDAP-SJB N° 214/2009). -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Asuntos Contenciosos, que dice: “VISTO: El Recurso de Revisión por el docente Héctor ÁLVAREZ CUFFIA, y CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas no se ha expedido, y conforme el dictamen legal de fs. 42 de este Expediente. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Devolver las actuaciones a dicha Unidad Académica, a fin de que su Consejo Directivo se aboque al tratamiento del citado recurso.” -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

b) De la Prof. Paulina Uviña: recurso jerárquico contra la Res. CDFHCS N° 221/09 (Expte. CUDAP-SJB N° 212/2009). -----

El Expediente de referencia fue remitido a la Secretaría del Cuerpo el día de ayer, por lo que aún no cuenta con opinión del Asesor Legal, y no se ha elaborado Despacho. El tema queda en Comisión. -----

c) Del Dr. Guillermo Cosentino: recurso jerárquico (Resolución CD-FCJ N° 026/09). -----

No hay Despacho. El tema queda en Comisión. -----

d) Recurso de reconsideración del Lic. Horacio Ortelli contra la Resolución “C.S.” N° 093/09 mediante la cual se denegó el otorgamiento de aval institucional a la publicación de libros. -----

Al día de la fecha no se ha recibido la documentación correspondiente en la Secretaría del Cuerpo, por lo que el tema queda en Comisión. -----

e) Recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio del Lic. Horacio Ortelli contra la Resolución R/6 N° 437/09. -----

Al día de la fecha no se ha recibido la documentación correspondiente en la Secretaría del Cuerpo, por lo que el tema queda en Comisión. -----

**12 - DISEÑO CURRICULAR INSTITUCIONAL DEL COLEGIO UNIVERSITARIO PATAGONICO (RESOLUCIONES “C.S.” NROS. 108/08 Y 078/09 - EXPTE. CUDAP-SJB 076/08). --**

Se aclara que el Despacho se separará en dos Resoluciones. -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Enseñanza, que dice: “VISTO: Los señalamientos del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, y los aportes de la evaluación externa y asesoramiento pedagógico sobre el Diseño Curricular Institucional del CUP, y CONSIDERANDO: Que el Diseño se ajusta a los requerimientos planteados por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Que el Diseño plantea una currícula con orientaciones y –entre ellas- energías renovables, diseño y comunicación, que requieren del equipamiento e infraestructura específica. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE. ARTÍCULO 1º: Aprobar el Diseño Curricular Institucional del Colegio Universitario Patagónico –CUP- obrante en el Expte. CUDAP-SJB 076/08. ARTÍCULO 2º: Girar a la instancia superior que corresponda. ARTÍCULO 3º: Encomendar al Sr. Rector el inicio de acciones tendientes a la definición del equipamiento e infraestructura específica para el desarrollo del currículum propuesto. ARTÍCULO 3º: De forma.” -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

**13 - CIUNPAT: -----**

a) Designación Delegados de la Facultad de Ciencias Naturales (Resolución DFCN N° 441/09, ratificada por Resolución CDFCN N° 240/09). -----



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO  
CONSEJO SUPERIOR**

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, que dice: “VISTO: La Resolución CDFCN N° 240/09 proponiendo la designación de integrantes del Consejo de Investigaciones en representación de la Facultad de Ciencias Naturales, y CONSIDERANDO: Que el Artículo 20° del Estatuto universitario establece que “para la coordinación y promoción de la investigación científica funcionará un Consejo de Investigaciones, como Asesor del Rector y del Consejo Superior”. Que, en este contexto, corresponde al Consejo Superior designar a los integrantes del Consejo de Investigaciones a propuesta de las distintas Facultades. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE. ARTÍCULO 1°: Designar a la Dra. Mónica CASAROSA y al Dr. Sergio SABA como integrantes titulares del Consejo de Investigaciones (CIUNPAT), en representación de la Facultad de Ciencias Naturales. ARTÍCULO 2°: De forma.” -----  
Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

**b) Designación delegados Facultad de Ciencias Jurídicas:** -----  
Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, que dice: “VISTO: La Resolución D-FCJ N° 013/09 proponiendo la integración de la representación de la Facultad de Ciencias Jurídicas ante el consejo de Investigaciones de la Universidad, y CONSIDERANDO: Que el Consejo de Investigaciones es un órgano asesor del Rector y del Consejo Superior, según lo establece el Artículo 20° del Estatuto Universitario. Que, en el contexto normativo indicado, corresponde a este Cuerpo Colegiado designar a los integrantes del Consejo de Investigaciones. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE. ARTÍCULO 1°: Designar como integrantes del Consejo de Investigaciones, en representación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, según se detalla a continuación: TITULARES: Pablo PUGH – Vanesa MAGNI. SUPLENTE: Aldo CHINNI – Ricardo WALSAMAKIS. ARTÍCULO 2°: De forma.” -----  
Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

**c) Prórroga representantes Facultad de Ingeniería al CIUNPAT:** -----  
Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, que dice: “VISTO: La Resolución DFI N° 090/10 proponiendo la prórroga de la designación de los representantes de la Facultad de Ingeniería ante el Consejo de Investigaciones de la Universidad, y CONSIDERANDO: Que por Resolución DFI N° 016/06 se designó a los representantes de dicha Facultad ante el CIUNPAT hasta el 31 de Diciembre de 2009. Que a la fecha no se ha aprobado una propuesta de designación de los nuevos representantes por lo que se hace necesario prorrogar la de los anteriores. Que es atribución de este Consejo Superior designar a los integrantes del Consejo de investigaciones a propuesta de las distintas Facultades. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1°: Prorrogar –hasta el 31 de Marzo de 2010- la designación efectuada por Resolución DFI N° 016/06 a los representantes de la Facultad de Ingeniería ante el Consejo de Investigaciones (CIUNPAT), que se detallan a continuación: TITULARES: José Isidoro GALLARDO – Jorge Virginio PEDRONI. SUPLENTE: Héctor Eduardo GONDA. ARTÍCULO 2°: De forma.” -----  
Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

**14 - PLANES DE ESTUDIO:** -----  
**a) Técnico Universitario en Química:** modificación (Resolución CDFCN N° 314/09 - Expte. CUDAP-SJB N° 3068/2007). -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Enseñanza, que dice: “VISTO: El Expte. N° FCN 3045/97, Res. MCyE N° 1904, Res. 314/09, y CONSIDERANDO: Que se realiza una propuesta de articulación de la carrera Técnico Universitario en Química con la carrera Licenciatura en Química, FCN. Que en la misma se contemplan las sugerencias realizadas por el MCyE s/nota 1904. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Art. 1°: Aprobar el Plan de Estudios de la carrera Técnico Universitario en Química, que se incorpora como Anexo de la presente Resolución. Art. 2°: Girar las actuaciones al MCyE a los efectos que correspondan. Art. 3°: De forma.” -----  
Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

**b) Licenciatura en Química:** modificación (Resolución CDFCN N° 272/09 - Expte. CUDAP-SJB N° 3882/2007). -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Enseñanza, que dice: “VISTO: Los Exptes. FCN Nros. 3859/2004 y 3882/2007, la Resolución MCyE N° 1703/04 y la Resolución CDFCN N° 272/09, y CONSIDERANDO: Que se realizan las modificaciones propuestas según señalamientos realizados por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Que se contemplan las recomendaciones realizadas por el Foro de Decanos y representantes de universidades y aprobado por el CIN. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Art. 1°: Aprobar el Plan de Estudios de la carrera ‘Licenciatura en Química’ que se incorpora como Anexo de la presente Resolución. Art. 2°: Girar al Ministerio de Cultura y Educación a los efectos que correspondan. Art. 3°: De forma.” -----

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO  
CONSEJO SUPERIOR**

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----  
**c)** Ratificación códigos de asignaturas del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Mecánica (Resolución CDFI N° 014/10). -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Enseñanza, que dice: “VISTO: El Expte. N° FI/4376/07 correspondiente al Plan de Estudios 2009 de la carrera de Ingeniería Mecánica, y CONSIDERANDO: Que se han realizado ajustes a los códigos de las asignaturas Electrotecnia y Electrotecnia Básica y Sistemas de Control, ambos correspondientes al Plan de Carrera 2009, según los términos de la Resolución CDFI N° 014/10 del pasado 08 de Marzo de 2010. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Art. 1°: Aprobar las modificaciones realizadas en la Resolución CDFI N° 014/10 correspondientes al Mapa Curricular de la carrera Ingeniería Mecánica (plan 2009). Art. 2°: De forma.” -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

**15 - DONACIONES:** -----

**a)** De la flia. del Ing. Hernando Crespo: bibliografía (Resolución CDFI N°426/09). -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, que dice: “VISTO: La Resolución CDFI N° 426/09, y CONSIDERANDO: Que el CDFI acepta la donación efectuada por la familia del Ing. Hernando CRESPO. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: 1°: Aceptar la donación bibliográfica efectuada por la familia del Ing. Hernando CRESPO, que consta en adjunto de la Resolución CDFI N° 426/09. 2°: Que se acepta que el destino de esta bibliografía, dada su especificidad, sea el Centro de Documentación Departamental (Depto. Ing. Civil – Construcciones) que incorpora a su patrimonio. 3°: Producir nota agradeciendo a la familia del Ing. Hernando CRESPO. 4°: De forma”. -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

**b)** De la Empresa YPF S.A.: mesa vidriada con superficie transparente (Resolución CDFI N° 448/09 - Corresponde Nota 360/09). -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, que dice: “VISTO: La Resolución CDFI N° 448/09, y CONSIDERANDO: Que por la misma se acepta la donación efectuada por la empresa Y.P.F. S.A.. Que la misma no genera obligaciones para la Universidad. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1°: Aceptar la donación detallada en la Resolución CDFI N° 448/09. ARTÍCULO 2°: Destinar la misma a la carrera de Ingeniería en Petróleo de la sede Comodoro Rivadavia. ARTÍCULO 3°: Informar a la Secretaría Administrativa para su incorporación patrimonial. ARTÍCULO 4°: Producir nota de agradecimiento. ARTÍCULO 5°: De forma”. -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

**c)** Elementos varios (indicados en Nota de Secretaría Administrativa N° 3367). -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, que dice: “VISTO: La Nota de Secretaría Administrativa N° 3367, y CONSIDERANDO: Que los objetos cuya donación se propone ya se encuentran exhibidos o en uso en el ámbito de esta Universidad. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1°: Aceptar la donación realizada a la sede Puerto madrun detallada en la Nota de Secretaría Administrativa N° 3367. ARTÍCULO 2°: Aceptar la donación de la impresora donada a la Oficina de Relaciones Internacionales. ARTÍCULO 3°: Producir nota de agradecimiento a los donantes”. -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

**d)** De la Mg. Gabriela Dufour: un libro (Resolución CDFCE N° 150/09). -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, que dice: “VISTO: La Nota Entrada N° 959/09 de la Mg. Gabriela Dufour, y CONSIDERANDO: Que los bienes objeto de dicha donación se encuentran en la Biblioteca de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1°: Aceptar la donación especificada en el artículo 1° de dicha Resolución. ARTÍCULO 2°: Destinar dicha donación a la Biblioteca de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas. ARTÍCULO 3°: Informar a la Secretaría Administrativa para su incorporación patrimonial. ARTÍCULO 4°: Enviar nota de agradecimiento a los donantes. ARTÍCULO 5°: De forma”. -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

**e)** Del Mg. Luis E. Salas: bibliografía y documentos (Resolución CDFCE N° 149/09). -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, que dice: “VISTO: La Resolución CDFCE N° 149/09; el Artículo 71° inc, 15 del Estatuto, y CONSIDERANDO: Que la aceptación de esta donación no genera obligación institucional. Que corresponde a este Cuerpo decidir al respecto. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: 1°: Aceptar la donación efectuada por el Mg. Luis E. SALAS detallada en el Artículo 1° de la Resolución CDFCE N° 149/09. 2°: Destinar la donación a la Biblioteca de

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO  
CONSEJO SUPERIOR**

Posgrado de la Facultad de ciencias Económicas. 3º: Informar a la Secretaría Administrativa para su incorporación patrimonial. 4º: Producir nota de agradecimiento. 5º: De forma”.

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD.

**16 - PATRIMONIALES:**

a) Baja bienes de uso de la Delegación Zonal Puerto Madryn (Nota de Secretaría Administrativa N° 2713). Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, que dice: “VISTO: La Disposición DZPM 18/09; el Artículo 71, inc. 15 del Estatuto, y CONSIDERANDO: Que se dan de baja monitores obsoletos a los bienes de la Universidad. Que los mismos pueden ser recibidos sin cargo por el Centro de Capacitación de la ciudad de Trelew. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: 1º: Dar de baja los monitores Nros. 22737, 22841 y 16459. 2º: Ceder sin cargo los monitores del Art. 1º al Centro de Capacitación de la ciudad de Trelew. 3º: Informar a la Secretaría Administrativa para su desafectación patrimonial. 4º: De forma”.

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD.

**17 - CONVOCATORIA PARA QUE ESTA UNIVERSIDAD SEA AUSPICIANTE DEL “ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE DISEÑO - V EDICIÓN” QUE SE REALIZARÁ DEL 27 AL 30 DE JULIO DE 2010.**

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, que dice: “VISTO: La solicitud de auspicio del “Encuentro Latinoamericano de Diseño – V Edición”, organizado por la Universidad de Palermo, que se realizará en Buenos Aires del 27 al 30 de Julio de 2010, y CONSIDERANDO: Que el Art. 71º del Estatuto de la UNPSJB faculta al Consejo Superior a estimular la producción científica y cultural. Que se entiende apropiado otorgar el auspicio solicitado. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1º: Auspiciar la realización del “Encuentro Latinoamericano de Diseño – V Edición” que se desarrollará en la Universidad de Palermo entre el 27 y el 30 de Julio de 2010.”

Se produce un amplio debate, luego del cual se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: Lidia BLANCO, STAMPONE, RODRÍGUEZ, MIURA, AGUIRRE, MISTÓ, Cristina RODRIGUEZ, HUGHES, COICAUD, SILVERA, BIBILONI, AYALA, BARRERA, CABALEIRO, MANSILLA, SEPÚLVEDA, PETROLI, MORANDO, DE BIASE, BRAVO, SCHLEMMINGER, VILDOZA, OVEJERO, Pablo BLANCO, PUCCI y UNQUÉN. Por la NEGATIVA: GIL, SÁEZ, HARO OLIVERO, FIERRO, BAVARESCO, ORGEIRA, FRESCO. El Despacho resulta APROBADO por MAYORÍA.

**18 - DESIGNACIÓN DOCENTES QUE REPRESENTARÁN A LA FCE EN LA SEDE TRELEW Y LAS DELEGACIONES ACADÉMICAS ANTE COMISIONES DE BECAS DURANTE EL PRESENTE CICLO LECTIVO (RESOLUCIÓN DFCE N° 253/10).**

a) Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: “VISTO: La Resolución DFCE N° 253/10, y CONSIDERANDO: Que corresponde a este Cuerpo designar a los integrantes de la Comisión de Becas de distintas sedes. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: 1º) Designar a los docentes que figuran en el Anexo de la Resolución DFCE N° 253/10 como representantes de la Facultad de Ciencias Económicas.”

Los docentes son: **SEDE TRELEW:** TITULAR: Ing. Eduardo SCAGNETTI; 1º SUPLENTE: Cra. Patricia Elena VALENCIA. 2º SUPLENTE: Mg. Adriana FANTINI. **DELEGACIÓN COMODORO RIVADAVIA:** TITULAR: Alejandro Milton JONES; 1º SUPLENTE: Cr. Daniel MOLINA; 2º SUPLENTE: Cr. César V. HERRERA. **DELEGACIÓN ESQUEL:** TITULAR: Lic. Carlos Alfredo BAROLI; 1º SUPLENTE: Cra. Alejandra DE BERNARDIS; 2º SUPLENTE: Prof. Gabriela DEMARCHI. **DELEGACIÓN USHUAIA:** Cr. Ricardo Andrés FRÍAS; 1º SUPLENTE: Ing. Juan CASTELUCCHI; 2º SUPLENTE: PROF. Juana CANDIA.

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD.

b) Designación Representantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas en la Comisión de Becas: Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: “VISTO: La Res. CD-FCJ N° 032/09 y la Res. Dec. Ad-ref. 032/09, y CONSIDERANDO: Que corresponde a este Cuerpo designar a los integrantes de la Comisión de Becas de las distintas sedes. Que es pertinente ratificar la propuesta de la FCJ. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: 1º) Designar a los docentes integrantes de la Comisión de Becas en las distintas sedes según constancias de la Res. Dec. Ad-ref. 032/09. 2º) De forma.”

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD.

c) Propuesta designación Alumnos Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas –CEFCE- a la Comisión de Becas:

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO  
CONSEJO SUPERIOR**

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: “VISTO: La nota presentada por la srta. Presidente del CEFCE C.R., y CONSIDERANDO: Que es facultad de este Cuerpo designar a los integrantes de la Comisión de Becas de las distintas sedes. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: 1º) Designar a los siguientes estudiantes de la FCE como integrantes de la Comisión de Becas de la sede Comodoro Rivadavia: TITULAR: ÁGUILA, Daniela Noemí – DNI 35.383.013. 1º SUPLENTE: AHUMADA, David Samuel – DNI 35.047.284. 2º SUPLENTE: TORRES, Franco Martín – DNI 34.087.452.” -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

**19 - SOLICITUD DE MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN “C.S.” N° 023/09 S/DESIGNACIÓN PROFESOR HONORARIO MORELLO, PARA SUBSANAR ERROR (RESOLUCIÓN CD-FCJ N° 040/09).** -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: “VISTO: La Resolución CD-FCJ N° 040/09, la Resolución “C.S.” N° 023/09, y CONSIDERANDO: Que debe subsanarse el error por el cual se modificó el nombre. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: 1º) Modificar el Artículo 1º de la Resolución “C.S.” N° 023/09 por: ‘Artículo 1º: Designar al Dr. Augusto Mario MORELLO como Profesor Honorario de esta Universidad’. 2º) De forma.” -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

**20 - POSGRADOS:** -----

**a) “Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos”** - FCE: aceptación renuncia Dr. Roberto Saba y propuesta de designación Dr. Roberto Gargarella como miembro del Comité Académico de dicha maestría (Resoluciones CDFCE Nros. 009 y 011/10). -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Enseñanza, que dice: “VISTO: La constitución del Comité Académico de la Maestría en derecho Constitucional y Derechos Humanos - FCE, y CONSIDERANDO: Que por Resolución CAFCE N° 009/10 se acepta la renuncia del Dr. Roberto SABA como miembro del Comité Académico de la maestría del Visto. Que por Resolución CAFCE N° 011/10 se propone la designación del Dr. Roberto GARGARELLA como miembro del Comité Académico de la Maestría del Visto. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1º: Ratificar la Resolución CAFCE N° 009/10. ARTÍCULO 2º: Ratificar la Resolución CAFCE N° 011/10. ARTÍCULO 3º: De forma” Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

**b) “Especialización en la Magistratura”** – Facultad de Ciencias Jurídicas. -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Enseñanza, que dice: “VISTO: La Resolución “C.S.” N° 096/08 correspondiente a la aprobación del plan de estudio de la carrera “Abogado Especialista para la Magistratura” (Expte. FCJ N° 091/07), y CONSIDERANDO: Que el citado expediente no ha continuado con la presentación ante las dependencias del Ministerio de Educación de la Nación, en virtud de comprobarse el faltante de aspectos académicos que deben cumplimentarse en instancias de su aprobación. Que en función del tiempo transcurrido, resulta menester concluir con la formal aprobación del plan de estudio de esta carrera de posgrado, con el objeto de salvaguardar tanto los intereses institucionales como los personales de quienes han desarrollado actividades académicas en carácter de alumnos de esta Especialización. Que, adicionalmente, se constató que la Resolución “C.S.” N° 096/08 incurre en un error de denominación de esta carrera de posgrado, dado que alude a la de “Abogado Especialista para la Magistratura” cuando en verdad se trata de “Especialización para la Magistratura”, aspecto que debe ser corregido. Que las carreras de posgrado están sujetas a plazos en cuanto a su presentación por las Universidades que, en esta instancia en particular, vence a mediados del mes de abril del corriente año. Que el reciente cambio de autoridades en la Facultad de Ciencias Jurídicas ha imposibilitado a la nueva gestión culminar en tiempo y forma con la presentación ante este cuerpo colegiado del expediente correspondiente a la carrera de posgrado “Especialización para la Magistratura”. Que a los efectos de salvar las debilidades académicas detectadas en la anterior presentación del Expte. FCJ N° 091/07, correspondiente a este posgrado, se lo está reelaborando con ajuste formal a las exigencias de presentación que establece el Ministerio de Educación. Que a fin de evitar dilaciones en el tiempo, que podrían derivar en reclamaciones de parte de quienes sientan afectación de sus derechos por haber realizado actividades académicas correspondientes a esta carrera de especialización sin la previa aprobación de su plan de estudios, resulta imprescindible cumplimentar esta presentación en los plazos establecidos por las autoridades nacionales, durante el mes de Abril del cte. año. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1º: Derogar la Resolución “C.S.” N° 096/08. ARTÍCULO 2º: Establecer como plazo para la entrega del expediente correspondiente el 1º de Abril del cte. año, para girar la documentación a la instancia académica-

administrativa correspondiente. ARTÍCULO 3º: Encomendar a la Secretaría Académica de la Universidad y a la Coordinación de la Comisión de Enseñanza de este Consejo Superior, para que den vista a la documentación correspondiente a la carrera de posgrado "Especialización para la Magistratura" de la Facultad de Ciencias Jurídicas. ARTÍCULO 4º: Este Consejo Superior, como medida de excepción, autoriza al Sr. Rector a realizar los actos administrativos que correspondieran para dar continuidad al trámite de validación. ARTÍCULO 5º: De forma.” -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

c) “Especialización en Management Tecnológico” dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad: ratificación de Resoluciones Rectorales adoptadas ad referendum del Consejo Superior. -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Enseñanza, que dice: “VISTO: El Expte. SJB 19/2010, y CONSIDERANDO: Que por Resolución R/6 N° 476/2009 se crea la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN MANAGEMENT TECNOLÓGICO en el marco del Programa de Formación de Gerentes y Vinculadores Tecnológicos del MICTeIP. Que por Resolución R/7 N° 030/2010 se designa el Comité Académico de la carrera de Especialización mencionada. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1º: Ratificar la Resolución R/6 N° 476/2009. ARTÍCULO 2º: Aprobar en todos sus términos la Resolución R/7 N° 030/2010. ARTÍCULO 3º: De forma.” -----

La cons. Fresco solicita su abstención. Se vota la misma: por la AFIRMATIVA: Lidia BLANCO, STAMPONE, RODRÍGUEZ, MIURA, AGUIRRE, MISTÓ, Cristina RODRIGUEZ, HUGHES, HARO OLIVERO, COICAUD, SILVERA, BIBILONI, BARRERA, GIL, CABALEIRO, MANSILLA, BAVARESCO, SEPÚLVEDA, PETROLI, MORANDO, DE BIASE, BRAVO, SCHLEMMINGER, VILDOZA, OVEJERO, Pablo BLANCO, PUCCI, ORGEIRA, SÁEZ y FIERRO.. Por la NEGATIVA: AYALA. El pedido de abstención resulta APROBADO por MAYORÍA. -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: Lidia BLANCO, STAMPONE, RODRÍGUEZ, MIURA, AGUIRRE, MISTÓ, Cristina RODRIGUEZ, HUGHES, HARO OLIVERO, COICAUD, SILVERA, BIBILONI, BARRERA, GIL, CABALEIRO, MANSILLA, PETROLI, MORANDO, DE BIASE, BRAVO, OVEJERO, Pablo BLANCO, PUCCI y UNQUÉN. Por la NEGATIVA: VILDOZA, FIERRO, AYALA, BAVARESCO, SEPÚLVEDA, ORGEIRA, SCHLEMMINGER. El Despacho resulta APROBADO por MAYORÍA. -----

d) Plan de trabajo Carreras de Posgrado en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Enseñanza, que dice: “VISTO: Las ofertas de carrera de Posgrado en el ámbito de la UNPSJB, y CONSIDERANDO: Que es oportuno iniciar un análisis que pondere pautas de articulación entre dos o más Unidades Académicas. Que es necesario realizar una evaluación de las ofertas existentes que permitan una mejor identificación de las áreas temáticas con Unidades Académicas afines. Que es de interés identificar áreas problemáticas comunes que permitan una oferta de posgrado fundada en la interdisciplinar y/o áreas curriculares que no estén contempladas en las Unidades Académicas. POR ELLO, ESTA COMISIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1º: Encomendar a la Secretaría Académica de la Universidad que, en forma conjunta con las áreas específicas de cada Facultad, elabore un Plan de Trabajo en un plazo de cuatro (4) meses a partir de la fecha. ARTÍCULO 2º: De forma.” -

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

**21 - SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN LAS CURRÍCULAS DE ESTA UNIVERSIDAD DE MATERIAS RELACIONADAS CON LA TEMÁTICA DE LA DISCAPACIDAD (RESOLUCIÓN DEL CONSEJO FEDERAL DE DISCAPACIDAD N° 170).** -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Enseñanza, que dice: “VISTO: La Ley 24.657, el Acta N° 42/09 del Consejo Federal de Discapacidad, y CONSIDERANDO: Que por Resolución C.F.D. N° 170/09 se solicita a las Universidades e Instituciones Superiores de Formación la inclusión en sus currículas de materias relacionadas con la discapacidad. Que es necesario incluir de manera general y articulada con las diferentes ofertas académicas de la Universidad. Que se inauguren espacios de extensión sobre las temáticas. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1º: Notificar a las Unidades Académicas de la Resolución C.F.D. N° 170/09. ARTÍCULO 2º: Invitar al desarrollo de acciones de investigación y extensión vinculadas a la temática de discapacidad. ARTÍCULO 3º: De forma.” -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

**22 - PROYECTO DE ANÁLISIS EROGACIÓN INCISO 1 - CARGOS DOCENTES PRESENTADO POR EL CONSILIARIO EDUARDO BIBILONI.** -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, que dice: “Pasar a Comisión de Vigilancia y Reglamento, y regrese cuando adquiera relevancia presupuestaria”. -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----  
**23 - APOYO A LA CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN SOBRE OASIS Y DISPENSARIOS MARINOS EN ISLA GRANDE - ISLAS DEL ROSARIO - COLOMBIA, SOLICITADO POR EL ING. OSCAR BIANCIOTTO.** -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, que dice: “VISTO: La solicitud presentada por el Ing. Oscar A. BIANCIOTTO –Delegado Zonal Sede Ushuaia- solicitando el aval para el Acta Fundacional del Centro de Investigaciones sobre Oasis y Dispensarios Marinos, y CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al Art. 71° inc.14) del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior promover el desarrollo en investigación con institutos nacionales e internacionales. Que la promoción de acciones científicas orientadas al desarrollo de la investigación y la socialización del conocimiento constituyen un objetivo central de la UNPSJB. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: 1°) Avalar el Acta Fundacional del Centro de Investigaciones Oasis y Dispensarios Marinos. 2°) De forma.” - Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

**24 - SOLICITUD DE EXCEPCION A LA ORDENANZA “C.S.” N° 121 POR PARTE DE DOCENTES DE LA FHCS.** -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: “VISTO: La necesidad de definir criterios para determinar las excepciones al Régimen de Incompatibilidad, y CONSIDERANDO: Las presentaciones sobre solicitudes de excepción presentadas a consideración del Consejo Superior por parte de las Facultades sin documentación respaldatoria. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: 1°) Aprobar las solicitudes de excepciones para aquellas materias que comenzaron el dictado de clases en el primer cuatrimestre por el período que dure el dictado de la asignatura en el presente ciclo lectivo. 2°) Solicitar a los Consejos Directivos fundamentaciones que acrediten la necesidad de cada caso de excepciones con argumentos y declaraciones juradas”. -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: ORGEIRA, UNQUÉN. Por la NEGATIVA: Lidia BLANCO, STAMPONE, RODRÍGUEZ, MIURA, AGUIRRE, MISTÓ, Cristina RODRIGUEZ, HUGHES, HARO OLIVERO, COICAUD, SILVERA, BIBILONI, FIERRO, AYALA, BARRERA, GIL, CABALEIRO, MANSILLA, PUCCI, BAVARESCO, SEPÚLVEDA, FRESCO BASTARRECHEA, PETROLI, MORANDO, DE BIASE, BRAVO, SCHLEMMINGER, VILDOZA, SAEZ, OVEJERO, Pablo BLANCO. El Despacho resulta DESAPROBADO por MAYORÍA. -----

Se produce un debate respecto al tema. Se elabora una nueva moción, que dice: “VISTO: La necesidad de resolver las excepciones al Régimen de Incompatibilidad (Ordenanza "C.S." N° 121), Y las Resoluciones CDFHCS Nros. 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22,23,24,26 Y 30/2010, y CONSIDERANDO: Que se han analizado las presentaciones sobre solicitudes de excepción -contempladas en la Ordenanza "C.S." N° 121 Y en la Resolución "C.S." N° 001/10- que fueran aprobadas por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para su tratamiento en este Consejo Superior. Que se trata de una primera medida de excepción a la aplicación de la citada Ordenanza. Que se trata de casos diferentes, que requieren tratamiento diferente. Que del análisis de las Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales resulta necesario contar con la documentación pertinente, tal como las Declaraciones Juradas de esas personas. Que existen casos en los que no corresponde acceder a la excepción por no reunir los elementos que la justifiquen. POR ELLO, SE PROPONE: ARTÍCULO 1°: No hacer lugar a las solicitudes de excepción al Régimen de Incompatibilidad -Ordenanza "C.S." N° 121- de las Resoluciones CDFHCS Nros. 15, 17, 18, 19 Y 23/2010. ARTÍCULO 2°: En los restantes casos -Resoluciones CDFHCS Nros. 11, 12, 13, 14, 16,22, 24,26 Y 30/2010- se hace lugar a las excepciones por el ciclo lectivo 2010, exclusivamente. ARTÍCULO 3°: Instruir a la Secretaría Administrativa para hacer efectivas las situaciones de revista de los casos indicados en el Artículo 2° de la presente, en tanto completen la Declaración Jurada individual y no surja de ello otras incompatibilidades no contempladas en las Resoluciones del Visto. ARTÍCULO 4°: De forma.” -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: Lidia BLANCO, STAMPONE, RODRÍGUEZ, MIURA, AGUIRRE, MISTÓ, Cristina RODRIGUEZ, HUGHES, HARO OLIVERO, COICAUD, SILVERA, BIBILONI, FIERRO, AYALA, BARRERA, GIL, CABALEIRO, MANSILLA, BAVARESCO, SEPÚLVEDA, FRESCO BASTARRECHEA, PETROLI, MORANDO, DE BIASE, BRAVO, SCHLEMMINGER, VILDOZA, SAEZ, OVEJERO, Pablo BLANCO. Por la NEGATIVA: PUCCI, ORGEIRA y UNQUÉN. El Despacho resulta APROBADO por MAYORÍA. -----

**25 - RENUNCIA CONSILIARIA ALUMNA LEILA CEBALLOS (FACULTAD DE INGENIERIA). --**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO  
CONSEJO SUPERIOR**

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: “VISTO: La Nota FI N° 096/10 s/renuncia consiliaria alumna de la Facultad de Ingeniería, Leila CEBALLOS, y CONSIDERANDO: Que no existen motivos para rechazar la misma, ya que se motiva en razones de traslado de la zona. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: 1°) Aceptar la renuncia de la Consiliaria alumna de la Facultad de Ingeniería, Leila CEBALLOS. 2°) De forma.” -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. Ausentes: Coicaud, Barrera y Mansilla. -----

**26 - COBERTURA DEL CARGO DE ASESOR LEGAL DEL H. CONSEJO SUPERIOR (RESOLUCION “C.S.” N° 116/06, ART. 3° - EXPTE. CUDAP-SJB N° 1809/2007).** -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: “VISTO: El Expte. 1800/88 y CONSIDERANDO: Que por el mismo se tramita el tema del cargo de Asesor Legal del Consejo Superior. Que ante el vencimiento de la designación del actual Asesor Legal del Cuerpo es oportuno retomar y replantear los procedimientos de designación. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: 1°) Establecer que al cargo de Asesor Legal del Consejo Superior se accede por concurso según las pautas de evaluación establecidas por la Resolución “C.S.” N° 116/06. 2°) La comisión que tendrá a su cargo la evaluación de los postulantes estará integrada por los Decanos de las distintas Facultades. 3°) Las pautas de procedimiento del concurso serán las que se establecen en el Anexo de la Resolución “C.S.” N° 049/06. 4°) La designación se efectuará por un período de un (1) año, renovable por el Consejo Superior hasta tres (3) períodos adicionales de igual duración. 5°) De forma”. -----

por la AFIRMATIVA: Lidia BLANCO, STAMPONE, RODRÍGUEZ, MIURA, MISTÓ, Cristina RODRIGUEZ, HUGHES, HARO OLIVERO, COICAUD, SILVERA, BIBILONI, FIERRO, AYALA, BARRERA, GIL, CABALEIRO, MANSILLA, BAVARESCO, SEPÚLVEDA, FRESCO BASTARRECHEA, PETROLI, MORANDO, DE BIASE, BRAVO, SCHLEMMINGER, VILDOZA, Pablo BLANCO, PUCCI, ORGEIRA y UNQUÉN. Por la NEGATIVA: SÁEZ, OVEJERO y AGUIRRE. El Despacho resulta APROBADO por MAYORÍA. -----

Continúa el debate. Se da lectura a un Despacho presentado por los consiliarios Ayala, Fierro y Orgeira, que dice: “VISTO: Que el Consejo Superior aprobó el despacho propuesto por la Comisión de Vigilancia y Reglamento para la cobertura del cargo del Asesor Legal de este órgano, y CONSIDERANDO: Que es necesario prorrogar el plazo de permanencia del actual Asesor Legal. Que dicha prórroga es necesaria ante el despacho antes mencionado que requiere un mayor plazo para elegir al nuevo Asesor Legal. POR ELLO, SE RESUELVE: 1°) Extender el contrato del actual Asesor Legal a partir del 1° de Abril hasta la sustanciación del concurso”. -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

**27 - LIBERACIÓN DE FONDOS PARA COMEDOR SEDE TRELEW.** -----

Se produce un amplio debate respecto al tema, luego del cual los cons. Pablo BLANCO, AYALA, SEPÚLVEDA, ORGEIRA, BAVARESCO y HUGHES presentan una propuesta, que dice: “VISTO: Las Resoluciones “C.S.” Nros. 060/08 y 041/09, y CONSIDERANDO: Que el Consejo Zonal de Trelew realizó oportunamente la elección del proyecto para la ampliación del Comedor. POR ELLO, SE PROPONE RESOLVER: ARTÍCULO 1°: Liberar los fondos destinados en la Resolución “C.S.” N° 041/09 para el pago del proyecto y el posterior llamado a licitación sobre el monto asignado. ARTÍCULO 2°: De forma”. -----

Analizada la propuesta, se procede a la votación de la misma: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

**28 - FIJACIÓN FECHA PRÓXIMA SESIÓN.** -----

La cons. Fresco mociona que, a partir de la próxima, las sesiones se realicen los días viernes y sábado (comisiones y plenario). Se procede a la votación de la moción: por la AFIRMATIVA: MANSILLA, BARRERA, VILDOZA, SÁEZ, OVEJERO, BLANCO, HUGHES, AYALA, FRESCO, UNQUÉN, RODRÍGUEZ, SILVERA, COICAUD. Por la NEGATIVA: Cristina RODRÍGUEZ, BLANCO, PUCCI, PETROLI, DE BIASE, AGUIRRE, MISTÓ, MIURA. La moción resulta APROBADA por MAYORÍA. -----

El cons. Aguirre solicita la reconsideración del tema, ya que –de aplicarse esta forma- existirían muchos inconvenientes para el funcionamiento del Cuerpo. Esto, debido a la imposibilidad de contar en todas las sesiones que se desarrollen viernes y sábados con el personal No Docente necesario para poder sesionar. Se procede a la votación de la reconsideración del tema: por la AFIRMATIVA: MANSILLA, BARRERA, VILDOZA, SÁEZ, OVEJERO, BLANCO, HUGHES, AYALA, FRESCO, UNQUÉN, RODRÍGUEZ, SILVERA, COICAUD, Cristina RODRÍGUEZ, BLANCO, PUCCI, PETROLI, DE BIASE, AGUIRRE, MISTÓ, MIURA. Por la NEGATIVA: AYALA. El tema se reconsidera. -----

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO**  
**CONSEJO SUPERIOR**

La cons. Fresco propone, entonces, que se vea la posibilidad de hacer la próxima sesión en días viernes y sábado. La propuesta resulta APROBADA por UNANIMIDAD. La próxima sesión se llevará a cabo en la sede Trelew, y la fecha se deja a consideración del Sr. Rector. -----

\* Siendo las 21:30 hs. del día 16 de marzo de dos mil diez finaliza, en la Sede Comodoro Rivadavia, la CLIXª SESION ORDINARIA del Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. -----  
-----  
-----